

## Sumario

Número 224 - Miércoles, 22 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo, de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas cuyo plazo de presentación para cada anualidad está contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 149, de 4.8.2017).

11

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas (BOJA núm. 151, de 8.8.2017).

18

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

19



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Ignacio Bermúdez Vázquez. 20

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 21

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de seis puestos de Jefes/as de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 32

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo Unidad Administrativa Recursos Humanos en el Hospital Torrecárdenas. 41

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Cártama (Málaga). (PP. 1540/2017). 50

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 2 de noviembre de 2016, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «La Ranita» de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 2848/2016). 52

Orden de 26 de junio de 2017, por la que se se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Guardianes» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2039/2017). 53

Orden de 12 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Bambi», de Almería. (PP. 2824/2017). 55

Orden de 2 de octubre de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música «Ateneo de Música y Danza» de Málaga. (PP. 3194/2017). 57

Orden de 13 de octubre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Linares», de Linares (Jaén). (PP. 3169/2017). 59

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 240/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 61

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Oil Distribution Terminals, S.L., en Málaga, y Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S.L., en Huévar del Aljarafe (Sevilla). 62

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos. 63

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 466/2017, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla. 65

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo por el personal funcionario que se cita. 66

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1869/2013. (PP. 3104/2017). 69

|   |    |
|---|----|
| Edicto de 11 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1016/2014. (PP. 3074/2017).     | 70 |
| Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 690/2014. (PP. 3105/2017).      | 71 |
| Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2016. (PP. 2767/2017).         | 72 |
| Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 1340/2012. (PP. 3045/2017).    | 74 |
| Edicto de 21 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 512/2015. (PP. 3046/2017).  | 76 |
| Edicto de 17 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1799/2016. (PP. 2401/2017). | 78 |

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 1260/2010. | 81 |
|--|----|

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

|  |    |
|--|----|
| Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica. | 83 |
|--|----|

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. | 84 |
|---|----|

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 16 de noviembre 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. | 85 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1. | 86 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B. | 88 |
| Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.      | 90 |
| Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.                   | 91 |
| Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.                   | 92 |

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de revocación como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.  | 93  |
| Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de revocación como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.  | 94  |
| Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.  | 96  |
| Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.  | 97  |
| Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 7 de noviembre de 2017, que acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación con el procedimiento ordinario núm. 290/2017, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento. | 98  |
| Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento que se cita, en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena (Sevilla).  | 99  |
| Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.   | 101 |

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal mediante contratos de interinidad de 2 Técnicos/as I para la cobertura de ausencias derivadas de la maternidad. 102

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 107

Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 109

Notificación de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita. 112

Notificación de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita 113

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 114

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 115

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 116

Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse. 118

Anuncio de 28 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don/doña MCR, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse. 119

- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no ha sido posible practicarlas. 120
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 121
- Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don JJCM, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse. 122
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 123
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 124
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 126
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 127
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 128
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el Modelo 048 y la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 129
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento del establecimiento biocida que se cita. 130
- Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica citación de comparecencia en el expediente disciplinario de referencia 3920/05/17-E. 132

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de Animales de Compañía. 133

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad. 135

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT del Bajo Guadalquivir. 136

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de la Jara, El Ronquillo, Gerena y Guillena. 137

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Peñaflor, Lora del Río y Villanueva del Río y Minas. 138

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Arahal, Marchena y Paradas (BOJA núm. 163, de 25.8.2017). 139

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera (BOJA núm. 162, de 24.8.2017). 140

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Vega Media-Rinconada (BOJA núm. 162, de 24.8.2017). 141

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 29 de agosto de 2017, por el que se hace pública la disolución del consorcio UTEDLT Tierras de Doñana (BOJA núm. 173, de 8.9.2017). 142

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 29 de agosto de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Sierra Norte de Sevilla (BOJA núm. 183, de 22.9.2017). 143

- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Los Alcores-Carmona (BOJA núm. 163, de 25.8.2017). 144
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Aljarafe de Sevilla (BOJA núm. 163, de 25.8.2017). 145
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Osuna (BOJA núm. 162, de 24.8.2017). 146
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Écija (BOJA núm. 163, de 25.08.2017). 147
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Marinaleda y Pedrera. 148
- Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de las normas que se citan. (BOJA núm. 207, de 27 de octubre de 2017). 149

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación del procedimiento de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 152
- Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 153

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de deporte concedidas en el tercer trimestre de 2017. 155

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita. 157

- Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita. 158
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento administrativo relativo a actuaciones previas a procedimiento sancionador. 159
- Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la subsanación y mejora del censo de dehesas de Andalucía. 160
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 161
- Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 162

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 396/2017). 163
- Acuerdo de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente que se cita. (PP. 3165/2017). 164
- Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de Playamar, en el término municipal de Torremolinos (Málaga). 165
- Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia de Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L., para el ejercicio de la actividad de una industria cerámica, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 167

#### AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Terque, de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra que se cita. (PP. 3328/2017). 168

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo, de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas cuyo plazo de presentación para cada anualidad está contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 149, de 4.8.2017).*

Advertidos errores y la necesidad de concretar ciertos aspectos de la regulación contenida en la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo, de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas cuyo plazo de presentación para cada anualidad está contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, publicada en el BOJA número 149, de 4 de agosto de 2016, se procede a su subsanación a través de la siguiente modificación:

En el apartado duodécimo, donde dice:  
«del apartado B)».

Debe decir:  
«del apartado 2.º de la letra B)».

Se añade un párrafo al final del apartado duodécimo, con la siguiente redacción:  
«El apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 533/2017 establece la forma en que podrá realizarse la financiación de las inversiones a lo largo de una o varias anualidades del programa operativo, o siguiente. Esta distribución deberá quedar recogida en un documento que contenga los campos indicados en el Anexo II.

Para ello, se cumplimentará el modelo publicado en la web señalada en el apartado decimotercero de esta Resolución.»

En el apartado decimotercero se suprime el párrafo siguiente:  
«La fecha de los presupuestos presentados deberá ser previa a la fecha de solicitud de aprobación del proyecto de programa operativo.»

En el apartado decimocuarto, penúltimo párrafo, donde dice:  
«Estas dos últimas se refieren a aquellas cuya cuantía sea inferior a 18,000 euros, conforme al importe establecido en apartado 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Debe decir:

«Estas dos últimas se refieren a aquellas cuya cuantía sea inferior a 18,000 euros en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios y 50.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, conforme al importe establecido en apartado 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

En el apartado decimoquinto, donde dice:

«La organización de productores o asociación de organizaciones de productores deberá disponer de los permisos y licencias administrativas necesarias, con carácter previo a la ejecución de las inversiones y/o conceptos de gasto incluidas en su programa operativo, debiendo aportarse en todo caso a más tardar en el momento de la presentación de la solicitud de pago de la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Debe decir:

«La organización de productores o asociación de organizaciones de productores deberá disponer de los permisos y licencias administrativas necesarias, con carácter previo a la ejecución de las inversiones y/o conceptos de gasto incluidas en su programa operativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo aportarse junto con la solicitud de pago de la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

En el apartado decimoctavo, donde dice:

«Todos los modelos y formularios a los que se hace referencia en la presente Resolución serán publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/76816.html>.»

Debe decir:

«Todos los modelos y formularios a los que se hace referencia en la presente Resolución serán publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/politica-comercial-ue/paginas/organizaciones-productores-frutas-hortalizas-fondos-operativos.html>.»

En el Anexo I, donde dice:

«1. Sólo serán subvencionables aquellas actividades destinadas a formar al personal y a los socios de las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores.»

Debe decir:

«1. Sólo serán subvencionables las actividades siguientes, destinadas a formar al personal indicado en la letra b) del punto 2 del Anexo III del R(UE) 2017/891, miembros productores y a los productores que formen parte de miembros agregadores de productores, definidos en la letra a) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 532/2017 por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, de las organizaciones de productores y de las asociaciones de organizaciones de productores:

a) Organización y asistencia a actividades formativas por parte de las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores.

b) Asistencia a actividades formativas distintas de las indicadas en el apartado a).

La asistencia a estas actividades formativas se justificará mediante un documento de asistencia/aprovechamiento emitido por el organismo o empresa organizadora.»

En el primer cuadro del punto 1 del Anexo I, donde dice:

«Asistentes».

Debe decir:

«Límites en el número de asistentes (sólo para actividades de la opción A).»

En el segundo cuadro del Anexo I se añaden los siguientes conceptos:

| ACTIVIDAD           | CONCEPTO   | IMPORTE MÁXIMO       |
|---------------------|--|----------------------|
| Cursos y seminarios | Inscripción o matrícula modalidad presencial (sólo para actividades formativas no organizadas por OPFH o AOP)    | 15 euros/hora/alumno |
|                     | Inscripción o matrícula modalidad no presencial (sólo para actividades formativas no organizadas por OPFH o AOP) | 14 euros/hora/alumno |
| Jornadas            | Inscripción o matrícula modalidad presencial (sólo para actividades formativas no organizadas por OPFH o AOP)    | 9 euros/hora/alumno  |
|                     | Inscripción o matrícula modalidad no presencial (sólo para actividades formativas no organizadas por OPFH o AOP) | 8 euros/hora/alumno  |

Se añade los siguientes puntos al final del Anexo I:

5. Se exceptúa de la obligación de presentar ofertas indicada en el apartado decimotercero a los conceptos de alojamiento, manutención y desplazamiento del apartado 1 de este Anexo.

6. La justificación de la asistencia a actividades formativas indicadas en la letra b) del apartado 1 de este Anexo se realizará mediante diploma acreditativo o certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora.

Al final del Anexo II se añade el siguiente texto:

CALENDARIO PO/MPO/DFO  
APARTADO DE REALIZACIÓN

| COLUMNA | CAMPO             | FORMATO    | Máximo de caracteres | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLO |
|---------|-------------------|------------|----------------------|---|---------|
| A       | CIF_OPFH          |            |                      |   |         |
| B       | ACTUACION         |            |                      |   |         |
| C       | CONCEPTO          |            |                      |   |         |
| D       | DESCRIPCIÓN       |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo   |         |
| E       | DEFINICIÓN UNIDAD |            |                      |   |         |
| F       | Nº UNIDADES       |            |                      |   |         |
| G       | PRECIO UNITARIO   |            |                      |   |         |
| H       | TOTAL (€)         | N Numérico | 12                   | Resultado del producto del número de unidades por el precio unitario. Coincide con el total de importes de realización solicitado para el mismo concepto. |         |

APARTADO DE FINANCIACIÓN

| COLUMNA | CAMPO                             | FORMATO    | Máximo de caracteres | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLO |
|---------|-----------------------------------|------------|----------------------|---|---------|
| A       | CIF_OPFH                          |            |                      |   |         |
| B       | ACTUACION                         |            |                      |   |         |
| C       | CONCEPTO                          |            |                      |   |         |
| D       | DESCRIPCIÓN                       |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo |         |
| E       | DEFINICIÓN UNIDAD                 |            |                      |   |         |
| H       | PO/MPO SOLICITADO AÑO X TOTAL (€) | N Numérico | 12                   | Importe de financiación de la anualidad de que se trate.  |         |

CALENDARIO MAC  
APARTADO DE REALIZACIÓN

| COLUMNA | CAMPO                | FORMATO    | Máximo de caracteres | DESCRIPCIÓN  | EJEMPLO |
|---------|----------------------|------------|----------------------|--|---------|
| A       | CIF_OPFH             |            |                      |  |         |
| B       | ACTUACION            |            |                      |  |         |
| C       | CONCEPTO             |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo  |         |
| D       | DESCRIPCIÓN          |            |                      |  |         |
| E       | DEFINICIÓN UNIDAD    |            |                      |  |         |
| F a H   | PO/MPO SOLICITADO    | N Numérico | 12                   | Importe de realización solicitado inicialmente para la anualidad de que se trate   |         |
| I a K   | PO/MPO APROBADO      | N Numérico | 12                   | Importe de realización aprobado inicialmente para la anualidad de que se trate   |         |
| L a N   | MAC N.º 1            |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo. Se añadirán tantas columnas como MAC se comuniquen, siendo el importe de realización total el resultante de todas las modificaciones comunicadas. |         |
| AG a AI | Comunicación resumen |            |                      | Valores de realización solicitados la comunicación resumen, resultantes de todas las modificaciones comunicadas a lo largo del año, más las variaciones comunicadas junto con la comunicación resumen, no comunicadas previamente.                           |         |

## APARTADO DE FINANCIACIÓN

| COLUMNA | CAMPO                | FORMATO    | Máximo de caracteres | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLO |
|---------|----------------------|------------|----------------------|---|---------|
| A       | CIF_OPFH             |            |                      |   |         |
| B       | ACTUACION            |            |                      |   |         |
| C       | CONCEPTO             |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo   |         |
| D       | DESCRIPCIÓN          |            |                      |   |         |
| E       | DEFINICIÓN UNIDAD    |            |                      |   |         |
| F a H   | PO/MPO SOLICITADO    | N Numérico | 12                   | Importe de financiación solicitado inicialmente para la anualidad de que se trate   |         |
| I a K   | PO/MPO APROBADO      | N Numérico | 12                   | Importe de financiación aprobado inicialmente para la anualidad de que se trate   |         |
| L a N   | MAC N.º 1            |            |                      | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo. Se añadirán tantas columnas como MAC se comuniquen, siendo el importe de financiación total el resultante de todas las modificaciones comunicadas. |         |
| AG a AI | Comunicación resumen |            |                      | Valores de financiación solicitados la comunicación resumen, resultantes de todas las modificaciones comunicadas a lo largo del año, más las variaciones comunicadas junto con la comunicación resumen, no comunicadas previamente.                           |         |

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

| COLUMNA | CAMPO  | FORMATO  | Máximo de caracteres | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLO   |
|---------|--|--|----------------------|---|---|
| A       | FECHA PRESENTACIÓN                           |  |                      |   |   |
| B       | Nº MAC                                       |  |                      |   |   |
| C       | TIPO MAC                                     |  |                      |   |   |
| D       | NIF_OPFH                                     |  |                      |   |   |
| E       | Nº SOCIO                                     |  |                      |   |   |
| F       | NIF AGREGADOR                                |  |                      |   |   |
| G       | NIF/NIE PRODUCTOR                            |  |                      |   |   |
| H       | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR          |  |                      |   |   |
| I       | APELLIDOS                                    |  |                      |   |   |
| J       | ANUALIDAD                                    |  |                      |   |   |
| K       | ACTUACIÓN                                    |  |                      |   |   |
| L       | CONCEPTO                                     |  |                      |   |   |
| M       | DESCRIPCIÓN                                  |  |                      |   |   |
| N       | ANUALIDAD DE REALIZACIÓN                     | numérico   | 4                    | Indica la anualidad en se ejecutó o se va a ejecutar la inversión. Este campo se rellenará exclusivamente con números de cuatro cifras, sin puntos en millares. | Por ejemplo, en la ANUALIDAD 2017 se financian inversiones realizadas en 2014. La anualidad de realización es 2014. La ANUALIDAD(columna j) es 2017.                                      |
| O       | IMPORTE REALIZACIÓN                          | numérico   | 12,4                 | Importe de la inversión a ejecutar en la ANUALIDAD DE REALIZACIÓN.  | Una inversión se ejecutó en 2015 por importe de 100.000 euros. Se va a financiar en 5 años, en tramos iguales, a partir de dicha anualidad.<br>El importe de realización es 100.000 euros |
| P       | NÚMERO DE FACTURA                            | alfanumérico   | 12                   | Identificación de la factura con la que se justifica la ejecución del concepto  | En el ejemplo anterior, en 2017 ya se habrán financiado 40.000 euros  |
| Q       | IMPORTE FINANCIADO EN ANUALIDADES ANTERIORES | numérico   | 12,4                 | Suma de los importes de financiación ya incluidos en fondos operativos de años anteriores   | En el ejemplo anterior, el número de tramos es 5  |
| R       | NÚMERO DE TRAMOS                             | numérico   | 2                    | Número de anualidades en que se financia la inversión   | En el ejemplo anterior, se señalarán 20.000 en el año n, 20.000 en el año n+1 y 20.000 en el año n+2.   |
| S-AC    | IMPORTES PENDIENTES DE FINANCIACIÓN          | numérico   | 12,4                 | Importe de la inversión a financiar por anualidades, siendo AÑO 1 la primera anualidad en que comienza la financiación de la inversión.                         |   |
| AD      | ID   | Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo. Se señalará el ID que tuvo la inversión en la anualidad de realización. |                      |   |   |

Definido en "APARTADO DE INVERSIONES COMUNES Y EN EXPLOTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA OPFH" de este Anexo

Entrada en vigor.

La presente Resolución tiene eficacia desde el 4 de agosto de 2017, fecha en que tuvo eficacia la Resolución de 27 de julio de 2017, que se modifica, con excepción de lo indicado respecto al párrafo añadido al apartado duodécimo, que tendrá eficacia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- La Directora General, P.S., la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (art. 4.6 D. 215/2015, de 14.7), Concepción Cobo González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas (BOJA núm. 151, de 8.8.2017).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 151, de 8 de agosto de 2017, la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y advertido error en el Anexo I de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 61, donde dice:

|          |                    |          |        |
|----------|--------------------|----------|--------|
| 30987554 | SIMON RUIZ BARBARA | 31-12-89 | 7.0481 |
|----------|--------------------|----------|--------|

Debe decir:

|          |                   |          |        |
|----------|-------------------|----------|--------|
| 30987554 | SIMON RUZ BARBARA | 31-12-89 | 7.0481 |
|----------|-------------------|----------|--------|

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44357462-F.

Primer apellido: Bajo.

Segundo apellido: Chacón.

Nombre: Lucía.

Código puesto de trabajo: 9141310.

Puesto T. adjudicado: Sv. Pago Único.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Ignacio Bermúdez Vázquez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.6.2017 (BOE de 3.7.2017 y BOJA de 29.6.2017) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Filosofía» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel Ignacio Bermúdez Vázquez del Área de Conocimiento de «Filosofía» del Departamento de «Ciencias Sociales y Humanidades».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

La Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011) regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal. La Sección II del Capítulo II de la citada Orden regula los procedimientos de convocatoria extraordinaria de acceso a las bolsas de trabajo.

Asimismo, al objeto de cubrir la demanda de la modalidad de enseñanza bilingüe en los centros educativos públicos, se hace necesario contar con personas que tengan la competencia lingüística apropiada para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y garantizar una educación de calidad al servicio de la comunidad escolar.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe, acreditarán, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente, a partir del curso académico 2013/2014 (disposiciones adicionales segunda y tercera).

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de puestos del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 8 de junio de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha resuelto realizar convocatoria para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección de personal para formar parte de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros que se relacionan a continuación:

| CUERPO DE MAESTROS (597) |                             |          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------|
| CÓDIGO                   | ESPECIALIDAD/PUESTO         | CÓDIGO   | PUESTO                      |
| 00597039                 | Lengua Extranjera - Alemán  | 12597034 | Educación Física - Alemán   |
| 10597035                 | Música - Francés            | 12597035 | Música - Alemán             |
| 11597034                 | Educación Física - Inglés   | 12597038 | Educación Primaria - Alemán |
| 12597031                 | Educación Infantil - Alemán |          |                             |

#### Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales, así como los específicos de la especialidad que solicite, y justificar los méritos alegados, que deberán poseerse a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, la de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o la de algún estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo, sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros estados que formen parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o estándolo se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011, así como sus descendientes, y los de sus cónyuges, si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

e) Poseer la capacidad funcional y competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) No hallarse excluido de las bolsas de personal funcionario interino de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del órgano competente, por incompetencia profesional o por otras causas que impidan la impartición de docencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011).

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretende acceder.

h) Aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Deberá aportarse solo en los casos en los que el aspirante no autorice a la Administración para recabar de oficio dicha circunstancia cuando le sea expresamente requerido por la Administración, por no haberse podido obtener de oficio del Ministerio de Justicia o por cualquier motivo.

i) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar el conocimiento del idioma castellano mediante la realización de una prueba en la que se

comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de Licenciatura o grado equivalente en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas.
- Diplôme de Langue Française (DL).

El certificado correspondiente o, en su caso, la fotocopia del título o diploma, se aportará junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá concederse la exención, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba.

La valoración de la citada prueba se realizará por un tribunal designado por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución, formado por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

En la citada Resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

El resultado de la realización de la prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de apto para la admisión en la presente convocatoria.

Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las calificaciones en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la prueba y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

## 2.2. Requisitos específicos.

a) Poseer la titulación y especialidad requeridas, que a continuación se relacionan, de acuerdo con el Anexo II que figura en la Orden de 8 de junio de 2011.

| TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD<br>EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 597) |   |
|--|---|
| ESPECIALIDAD   | TITULACIONES  |
| 00597039<br>LENGUA EXTRANJERA-ALEMÁN   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas establecido por la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el idioma Alemán.</li> <li>• Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma Alemán.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología en el idioma Alemán.</li> <li>• Maestro o Profesor de Educación General Básica que, sin haber cursado los estudios en la especialidad de Alemán, acompañe alguno de los títulos, diplomas o certificaciones que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma Alemán.</li> <li>- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma Alemán.</li> <li>- Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma Alemán.</li> <li>- Goethe-Zertifikat B2.</li> <li>- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdFB).</li> <li>- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).</li> <li>- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).</li> <li>- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).</li> <li>- Goethe-Zertifikat C1.</li> <li>- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).</li> <li>- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).</li> <li>- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).</li> </ul> </li> </ul> |
| 10597035<br>MÚSICA-FRANCÉS   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Musical o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Francés.</p>   |
| 11597034<br>EDUCACIÓN FÍSICA-INGLÉS  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Física o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Inglés.</p>  |
| 12597031<br>EDUCACIÓN INFANTIL- ALEMÁN   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Infantil o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Preescolar.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.</p>  |
| 12597034<br>EDUCACIÓN FÍSICA-ALEMÁN  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Física o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.</p>  |
| 12597035<br>MÚSICA-ALEMÁN  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Musical o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.</p>  |
| 12597038<br>EDUCACIÓN PRIMARIA-ALEMÁN  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de la especialidad de Educación Primaria o el título de grado equivalente.</li> <li>• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.</li> <li>• Maestro de Primera Enseñanza.</li> </ul> <p>Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.</p>  |

En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

b) En los supuestos de participación en alguna de las bolsas con perfil bilingüe se deberá reunir, además de los requisitos referidos anteriormente, alguno de los requisitos de titulación a que se refiere la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, establece en las disposiciones adicionales segunda y tercera que el personal del Cuerpo de Maestros que imparta en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua, en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe, acreditará, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente, a partir del curso académico 2013/2014. Extremo que deberá acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

- Certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud, así como los certificados de nivel C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el idioma solicitado.
- Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma:

Francés:

- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.
- Diplôme de Langue Française (DL).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELFL second degré o B2).

Inglés:

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) B2.
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) C1.
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) C2.

- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8 y 9 (B2), 10 y 11 (C1), 12 (C2) (GESE Trinity College).
- Aptis general (B2) (British Council).
- Aptis for Teachers (B2) (British Council).
- Aptis C (C1) (British Council).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL international (PTE General Level 3 (B2)) (Pearson Educación, S.A.).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL international (PTE General Level 4 (C1)) (Pearson Educación, S.A.).
- AIM AWARDS Nivel 1 en ESOL International (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).
- AIM AWARDS Nivel 2 en ESOL International (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).

**Alemán:**

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

**Tercera. Personal participante interino.**

El personal funcionario interino que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y sea admitido en esta convocatoria, no podrá acceder a un puesto de la nueva bolsa mientras se encuentre ocupando aquel.

**Cuarta. Solicitudes, documentación, plazos y lugares de presentación.****4.1. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.**

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen.

Las solicitudes, que incluirán la autorización expresa para la consulta de datos de identidad a través de los sistemas de verificación de la misma, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán de forma telemática. El participante podrá participar en la convocatoria solicitando la inclusión en varias bolsas, para lo que deberá incluir todas en una sola solicitud, puesto que si se presentara más de una instancia, solo se validará la última de las presentadas. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletramitarse mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica de que disponga el formulario.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contabilizados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. Documentación acreditativa que debe insertarse junto con la solicitud teletramitada.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos así como, en su caso, los justificantes de los méritos alegados han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las fotocopias que se aporten, adjuntándolas en formato pdf a la instancia teletramitada, irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda «Es copia fiel del original» en el anverso y en el reverso de la copia, con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 15 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá documentación ni justificación de méritos no adjuntados a la solicitud.

#### 4.2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Fotocopia del título alegado o títulos alegados, en su caso, o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar fotocopia de certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo o certificado de la secretaría del centro donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.

b) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad o modalidad cursada, deberá presentarse, además del título, fotocopia de la certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

c) Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

#### 4.2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

El personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de insertar las fotocopias de los documentos a), b) y c) enumerados en el apartado 4.2.1, insertarán la siguiente documentación:

- Si reside en España, fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- De no residir en España, fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte (personal nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras).

- Los familiares del personal incluido en el párrafo anterior deberán presentar fotocopia del pasaporte o del visado o, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de

parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud al menos una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2015/2016. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Sexta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante la realizará una Comisión designada al efecto por la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la mesa sectorial de educación podrá nombrar una persona que la represente ante la referida Comisión, como observadora del proceso de valoración de méritos.

Séptima. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

En caso de empate, este se resolverá atendiendo sucesivamente a lo siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que aparecen.

b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados de primer nivel del baremo, en el orden en que aparecen.

c) De persistir el empate, tendrá prioridad la persona cuyo primer apellido comience por la letra «K», o siguientes, de conformidad con lo establecido por la Resolución de 16 de enero de 2017 (BOJA del 23 de enero), de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

Octava. Admisión de aspirantes.

8.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. En dicha Resolución constarán las puntuaciones de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión

de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

#### 8.2 Listas definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión remitirá a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante. Dicho centro directivo aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2017/2018

(Se facilitará a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

## ANEXO II

| BAREMO   | VALORACIÓN                 | DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS  |
|--|----------------------------|--|
| <b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>   | <b>Máximo 3 puntos</b>     |  |
| 1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.   | 0,5000                     | Fotocopia de la hoja de servicio o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y la duración exacta de los servicios.<br>Quedan exentos de acreditación los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del 1 de septiembre de 1999.<br><br>Fotocopia de la certificación de la dirección del centro haciendo constar el nivel educativo, la especialidad y la duración exacta de los servicios, con el VºBº de la Inspección de Educación. |
| 1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.  | 0,0416                     |  |
| 1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.   | 0,2500                     |  |
| 1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.  | 0,0208                     |  |
| 1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.  | 0,1500                     |  |
| 1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.  | 0,0125                     |  |
| 1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.   | 0,0750                     |  |
| 1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.  | 0,0062                     |  |
| Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.   |                            |  |
| <b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  | <b>Máximo 7 puntos</b>     |  |
| 2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo correspondiente del modo que a continuación se indica.<br><br>Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4<br>Desde 6,00 hasta 7,49 Desde 1,00 hasta 1,99<br>Desde 7,50 hasta 8,99 Desde 2,00 hasta 2,99<br>Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00 | 0,5000<br>0,7500<br>1,0000 | Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.  |
| 2.2. Por poseer el título del doctorado.   | 2,0000                     | Fotocopia de la certificación, diploma o títulos oficiales expedidos por las Universidades o certificación del abono de los derechos de expedición.  |
| 2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito.<br>No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.   |                            |  |
| 2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.<br>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.   | 1,0000                     | Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición, o en su caso, fotocopia de la certificación académica que acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.  |
| 2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo o equivalentes<br>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.   | 1,0000                     | Fotocopia de la certificación académica en la que se acredite que se han superado todas las asignaturas correspondientes al segundo ciclo. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.   |
| 2.3.3. Títulos universitarios oficiales de Máster.   | 1,0000                     | Fotocopia del título oficial expedido por la universidad correspondiente o certificación del abono de los derechos de expedición o, en su caso, de la homologación.  |

| BAREMO   | VALORACIÓN             | DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS   |
|--|------------------------|---|
| 2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Específica y certificaciones de idiomas, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. Solo se valorará un certificado por idioma.  |                        |   |
| 2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)   | 1,5000                 | En el caso de certificaciones de idiomas se presentará fotocopia del certificado oficial expedido por la institución académica correspondiente. En el resto de los casos, fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.<br>En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma. |
| 2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)   | 1,0000                 |   |
| 2.4.3. Por el certificado de aptitud o de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera o por el certificado de idioma de nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)   | 0,5000                 |   |
| 2.4.4. Por cada título profesional de música o danza: grado medio.   | 0,5000                 |   |
| 2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.  | 0,2000                 |   |
| 2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.   | 0,2000                 |   |
| 2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.  | 0,2000                 |   |
| <b>3. MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON PERFIL BILINGÜE</b>   | <b>Máximo 3 puntos</b> |   |
| 3.1. Titulaciones en el extranjero<br>Por haber obtenido una titulación universitaria cursada en alguna universidad extranjera de un país cuyo idioma oficial sea el acreditado.   | 1.0000                 | Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.  |
| 3.2. Estancias en el extranjero.<br>- Por cada 3 meses en una universidad extranjera disfrutando de beca cursando materias en el idioma acreditado.<br>- Por cada 3 meses como profesor visitante, asesor técnico, funcionario docente en el exterior, profesor en secciones bilingües en el exterior o auxiliar de conversación en algún país cuyo idioma oficial sea el acreditado mediante convocatoria de programas de cooperación internacional.  | 0,3000                 | Fotocopia de certificado expedido por la institución correspondiente en el que conste la duración total de la estancia y el idioma en el que se han cursado las materias.   |
| 3.3. Cursos<br>- Por cada 90 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española.<br>- Por cada 40 horas de cursos en Centros del Profesorado relacionados con la formación lingüística en el idioma requerido o en formación AICLE.<br>- Por cada 60 horas de másteres universitarios relacionados con la enseñanza bilingüe que no hayan sido valorados en el apartado 2.3.3.<br>- Por cada 120 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre que el Certificado de Aptitud o Certificado de Nivel Avanzado expedido por dichas escuelas no sea aportado como requisito de acceso. | 0,1000                 | Fotocopia de certificado acreditativo en el que conste el número de horas cursadas.   |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de seis puestos de Jefes/as de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de seis puestos de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE SEIS PUESTOS DE JEFES/AS DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Líneas estratégicas y análisis DAFO.

- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.

- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.

- La gestión de la calidad y su acreditación.

- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características de los cargos convocados y funciones a desarrollar.

3.1. Características de los cargos convocados.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Mantenimiento.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente Grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para los cargos convocados serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Equipo Profesional.  
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

### 3.2.2. Funciones específicas

- Llevar a cabo el control de presencia diario del personal a su cargo.
- Control diario de los partes de trabajo de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos e instalaciones del área de competencias que se le asigne.
- Organización, coordinación y distribución de las tareas asignadas al grupo de profesionales a su cargo, facilitando la información necesaria, así como la vigilancia y supervisión de las mismas.
- La coordinación de las tareas de los profesionales del Equipo, asegurado la optimización de los recursos y los circuitos de comunicación con el resto de los Equipos y la Unidad de Mantenimiento de que depende.
- Velar por la buena organización de los talleres, procurando que se mantengan ordenados, limpios y se garantice y cuide la dotación de herramientas.
- Participación y colaboración de la gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Equipo, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- Control y vigilancia del almacén de materiales y repuestos, manteniéndolo al día, colaboración en la gestión de los pedidos, y control de las entradas de personas y materiales.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, C.P. 41013 Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión, en soporte papel y digital.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán

presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. ....,  
Tlfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de ..... del Hospital ..... convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL .....

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber

tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo Unidad Administrativa Recursos Humanos en el Hospital Torrecárdenas.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Unidad Administrativa de Recursos Humanos en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO UNIDAD ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS****1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Líneas estratégicas y análisis DAFO.

- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.

- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.

- La gestión de la calidad y su acreditación.

- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo Unidad Administrativa Recursos Humanos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional (toda la rama administrativa).

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

### 3.2.2. Funciones específicas.

- Establecer estrategias que favorezcan la coordinación, cooperación y coherencia entre servicios y profesionales a su cargo (rama administrativa). Asesoramiento a responsables.

- Apoyo para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes unidades.

- Colaboración en los distintos procesos electorales que tengan lugar en el centro.

- Análisis sobre la gestión de personas: Ordenación del tiempo de trabajo, gestión de cuadrantes, asignación de efectivos, control de absentismo e incidencias, seguimiento y autorización en su caso de permisos y licencias, desarrollo de planes de vacaciones, acogida a nuevas incorporaciones.

- Conocimiento y manejo de la aplicación de turnos corporativa (Gerhonte) y de la aplicación de personal del Hospital (Gpwin).

- Conocimiento y manejo de la aplicación SIGLO.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n. 04009 Almería, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo Unidad Administrativa Recursos Humanos del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha .....,  
BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

- Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

- 1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:
  - 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
  - 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:
  - 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
  - 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017. La Directora Gerente, P.A (Resolución de 17.3.2017), La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Acuerdo de 23 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Cártama (Málaga). (PP. 1540/2017).*

Por Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 148, de 24 de diciembre), se otorgó concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Cártama al Ayuntamiento de dicha localidad. Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años y se renovó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009, expirando el 24 de diciembre de 2016.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación en su reunión del día 23 de mayo de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes

órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

#### A N E X O

| Provincia | Municipio | Frecuencia (MHz) | Concesionario           | Período de Renovación de la Concesión |            |
|-----------|-----------|------------------|-------------------------|---------------------------------------|------------|
| MÁLAGA    | CÁRTAMA   | 88.8             | AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA | 24/12/2016                            | 24/12/2026 |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 2 de noviembre de 2016, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «La Ranita» de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 2848/2016).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «La Ranita», código 23008671, de Torredonjimeno (Jaén), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Torredonjimeno, cuenta con autorización para 6 unidades con 94 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### DISPONGO

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «La Ranita» de Torredonjimeno (Jaén), código 23008671, que quedará configurada con 9 unidades para 140 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 26 de junio de 2017, por la que se se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Guardianes» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2039/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda Franco Gil, titular del centro de educación infantil «Los Guardianes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE, de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Guardianes», promovida por doña Yolanda Franco Gil, como titular del mismo, con código 11012991, ubicado en Avenida Diputación, 50, de Algeciras (Cádiz), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 32 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 12 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Bambi», de Almería. (PP. 2824/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Gisbert Portillo y doña Isabel María Yebra Portillo, administradoras mancomunadas de «Superbambi, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Bambi», de Almería, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Resolución de 14 de mayo de 2004 de la entonces Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Bambi» a favor de «Guardería Bambi, S.C.».

Resultando que «Guardería Bambi, S.C.», mediante escritura de cesión otorgada ante doña Marta Arrieta Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Superbambi, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Bambi», código 04008637, con domicilio en calle Calar Alto, 15, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará «Superbambi, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 2 de octubre de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música «Ateneo de Música y Danza» de Málaga. (PP. 3194/2017).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Angustias Ruiz Hurtado, como representante de la entidad Sociedad Malagueña de Música y Danza, S.A., por el que se solicita la modificación de la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música «Ateneo de Música y Danza», con domicilio en C/ San Millán, 25, de Málaga, por ampliación de las enseñanzas elementales básicas en las especialidades de guitarra flamenca, viola, violonchelo y contrabajo y de las enseñanzas profesionales de música en la especialidad de guitarra flamenca, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Resultando que el centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música «Ateneo de Música y Danza», código 29700977, de Málaga, tiene autorización para impartir las enseñanzas elementales básicas de piano, guitarra, violín, percusión, saxofón, clarinete, flauta travesera, flauta de pico, fagot, oboe, trompeta, trombón, trompa, tuba y canto, así como las enseñanzas profesionales de clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón, piano, trompa, violín, violonchelo y viola.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música «Ateneo de Música y Danza», código 29700977 y domicilio en C/ San Millán, 25, de Málaga, cuyo titular es la Sociedad

Malagueña de Música y Danza, S.A., y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Enseñanzas elementales básicas de música para 80 puestos escolares:
  - Especialidades: piano, guitarra, violín, percusión, saxofón, clarinete, flauta travesera, flauta de pico, fagot, oboe, trompeta, trombón, trompa, tuba, canto, guitarra flamenca, viola, violonchelo y contrabajo.
- b) Enseñanzas profesionales de música para 180 puestos escolares:
  - Especialidades: clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón, piano, trompa, violín, violonchelo, viola y guitarra flamenca.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2017/2018, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 13 de octubre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Linares», de Linares (Jaén). (PP. 3169/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Beltrán Gutiérrez, Presidenta de la Cooperativa de Enseñanza Ciudad de Linares, S.C.A., entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Linares», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 28 de enero de 1997 (BOJA de 22 de febrero).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de primer ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Linares», promovida por Cooperativa de Enseñanza Ciudad de Linares, S.C.A., como titular del mismo, con código 23601059, ubicado en Avenida San Cristóbal, 13 de Linares (Jaén), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 240/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 240/2017 interpuesto por doña Carolina Luque López contra la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dan instrucciones para el procedimiento extraordinario de transformación de nombramiento temporal previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Servicios de Salud, de interinidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Oil Distribution Terminals, S.L., en Málaga, y Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S.L., en Huévar del Aljarafe (Sevilla).*

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Oil Distribution Terminals, S.L., en Málaga, y Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S.L., en Huévar del Aljarafe (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias correspondientes a los municipios donde se encuentran ubicados los establecimientos, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/132668.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [planesquimicos.cji@juntadeandalucia.es](mailto:planesquimicos.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sede de la calle Zaragoza, núm. 8, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos.*

De conformidad con lo previsto en artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección Provincial resuelve hacer público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se delegan competencias en materia de autenticación o compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales dispone, en el apartado d) del resuelve tercero, que los Secretarios Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo ejercerán las funciones de administración general y registro.

Con el fin de mejorar la eficacia de la gestión administrativa y racionalizar la organización del trabajo, es preciso efectuar la delegación de competencias en esta materia a los titulares de otras unidades administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, esta Secretaría Provincial

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas o compulsadas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en el personal funcionario dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería destinado en los puestos que a continuación se citan:

- Código 8562210 Auxiliar de Gestión. Centro de Empleo de Almería – Altamira.
- Código 12496710 Auxiliar Administrativo. Centro de Empleo de Almería – Periferia.
- Código 10990810 Auxiliar de Gestión. Centro de Empleo de Huércal-Overa.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Almería, 16 de noviembre de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 466/2017, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 466/2017, por el Ayuntamiento de Añora (Córdoba), contra Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba por la que se desestima requerimiento de anulación interpuesto contra Resolución de 1 de marzo de 2017, que, a su vez, resolvía el archivo, por desistimiento, de la solicitud del Ayuntamiento de Añora a la línea de subvenciones al amparo de la convocatoria llevada a cabo mediante Orden de 31.8.2016 (BOJA núm. 173, de 8.9.2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado órgano judicial, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo por el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

En esta Delegación Territorial dicha competencia corresponde a la Secretaria General de Turismo, Deporte y Recursos Comunes.

Por razones de agilidad y eficacia administrativas, se hace necesario la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 7 de noviembre 2017 de la Secretaria General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

ACUERDO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO, DEPORTE Y RECURSOS COMUNES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE OCUPA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce en su artículo 53.1.c) el derecho de los interesados en un procedimiento, en caso de que, excepcionalmente, deban presentar un documento original, a obtener una copia autenticada de éste, atribuyendo en su artículo 27.1 a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables

de dicho Registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos.

Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de estos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias. Por ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales a las personas titulares de los puestos de trabajo siguientes:

##### SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA

- Código 2761310 Secretaría General Provincial de Cultura.
- Código 13288410 Asesor/a Técnico/a.
- Código 1490010 Servicio Bienes Culturales.
- Código 2175910 Departamento Conservación Patrimonio Histórico.
- Código 2176010 Departamento Protección Patrimonio Histórico.
- Código 6966410 Titulado Superior.
- Código 7032210 Servicio Instituciones y Programas Culturales.
- Código 7110110 Departamento Museos y Conjuntos.
- Código 6955010 Asesor Técnico Fomento y Promoción.

##### RECURSOS COMUNES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- Código 2176710 Negociado Información y Registro.
- Código 6732710 Un. Información y Documentación.
- Código 1599110 Negociado Registro.
- Código 2184210 Negociado Depósito Legal y Registro Propiedad Intelectual.
- Código 1492310 Sección Gestión Económica.
- Código 1596010 Sección Gestión Económica y Contratación.
- Código 1492210 Negociado Contratación.
- Código 1491510 Sección Personal y Administración.
- Código 2761410 Sección Personal y Administración.
- Código 9965810 Asesor Técnico-Informes y Recursos.
- Código 2761510 Asesor Técnico-Legislación y Recursos.

##### SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO Y DEPORTE

- Código 9816410 Servicio de Turismo.
- Código 10959310 Coordinador de la Inspección de Turismo.
- Código 8267810 Sección Reclamaciones y Sanciones.
- Código 469710 Sección Empresas y Servicios Turísticos.
- Código 465710 Negociado Registro Turismo.
- Código 467910 Sección Fomento, Programas y Calidad.
- Código 8268410 Negociado Gestión Subvenciones.
- Código 3101510 Negociado de Asociaciones y Actividades.
- Código 8268710 Asesor Técnico Subvenciones y Convenios.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la citada de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Revocar los acuerdos anteriores por los que se delegaban competencias de compulsión en esta Delegación Territorial.

La Secretaria General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes.

Córdoba, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1869/2013. (PP. 3104/2017).*

NIG: 0401342C20130014044.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1869/2013. Negociado: 2R.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Rachid Zouine.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1869/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Rachid Zouine sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia la cual se encuentra a disposición del referido demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rachid Zouine, extiendo y firmo la presente en Almería, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1016/2014. (PP. 3074/2017).*

NIG: 1101242C20140004882.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1016/2014. Negociado: D.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Raúl Bonilla Pineda.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal 1016/14 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a Instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Raúl Bonilla Pineda sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2015 sentencia estimatoria, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada don Raúl Bonilla Pineda, en ignorado paradero, extendiendo el presente que firmo en Cádiz, a once de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 690/2014. (PP. 3105/2017).*

NIG: 1101242C20140003293.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 690/2014. Negociado: A.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 690/2014 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Filippo Gaidolfi se ha dictado sentencia núm. 131/15 de 11.3.15.

Y encontrándose dicho demandado don Filippo Gaidolfi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2016. (PP. 2767/2017).*

NIG: 2906742C20160002553.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 128/2016. Negociado: 8.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don José Guerrero Arroyo y doña Nuria Feu Collado.

Procuradora: Sra. Virginia Moyano Pérez.

Contra: Time Holiday, S.A.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 128/2016 seguido a instancia de don José Guerrero Arroyo y doña Nuria Feu Collado frente a Time Holiday, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 78/2017

En Málaga, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 128/16, seguidos a instancias de don José Guerrero Arroyo y doña Nuria Feu Collado, representado por el/la Procuradora doña Virginia Moyano Pérez y dirigido por el Letrado don Ángel Yergo Espinosa, contra Time Holiday, S.A., declarada en rebeldía.

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el Procurador de los Tribunales y de don José Guerrero Arroyo y doña Nuria Feu Collado frente a Time Holiday, S.A., declarando la nulidad del contrato de compraventa suscrito por los litigantes en fecha 11 de agosto de 1992 y el previo privado de 16 de febrero de 1991 de las partes indivisas (dos cincuenta y una avas partes indivisas de la participación proindiviso de la finca descrita con el num. 1 y doscientas cincuenta y cinco avas partes indivisas de la participación proindiviso de la finca descrita con el núm. 2, ambas del expositivo I de la escritura) de las fincas mencionadas en la demanda, con devolución a los actores del precio entregado y sus intereses moratorios desde la interpelación judicial y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo de la 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Y encontrándose dicho demandado, Time Holiday, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 1340/2012. (PP. 3045/2017).*

NIG: 2906942C20120010466.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1340/2012. Negociado: 00.

De: Ald Automotive SAU.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

Letrado: Sr. José María Nanclares Gutiérrez.

Contra: Don Mark William Godolphin Egerton.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1340/2012, seguido a instancia de Ald Automotive SAU frente a Mark William Godolphin Egerton, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 119/2015

Juez que la dicta: Doña Alejandra Alonso Grañeda.

Lugar: Marbella.

Fecha: Once de septiembre de dos mil quince.

parte demandante: Ald Automotive SAU.

Abogado: José María Nanclares Gutiérrez.

Procurador: José María Garrido Franquelo.

Parte demandada Mark William Godolphin Egerton.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por don José María Garrido Franquelo, en representación de Ald Automotive SAU frente a don Mark William Godolphin Egerton, condenándole al pago de 43.195,18 euros, más intereses legales desde la demanda, con condena en costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Marbella, a once de septiembre de dos mil quince.

Y encontrándose dicho demandado, Mark William Godolphin Egerton, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 512/2015. (PP. 3046/2017).*

NIG: 2906942C20150004077.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 512/2015. Negociado: 05.

De: Comunidad de Titulares de Puerto Banús.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

Letrada: Sra. Montserrat Pijoan Vidiella

Contra: Christen Rosen.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 512/2015. Negociado: 05.

De: Comunidad de Titulares de Puerto Banús.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

Letrada: Sra. Montserrat Pijoan Vidiella.

Contra: Christen Rosen.

#### SENTENCIA NÚM. 129/2016

En Marbella, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Irene Morales Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella y su partido, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 512/2015, promovidos por Comunidad de Titulares Puerto Banús, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Garrido Franquelo y asistida por la Letrada doña Montserrat Pijoan Vidiella, contra don Christen Rosen, por reclamación de cantidad, en la cuantía de 1.732,80 euros.

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Garrido Franquelo, en nombre y representación de Comunidad de Titulares Puerto Banús contra don Christen Rosen, debo condenar y condeno al demandado al pago a la actora de la cantidad de 1.732,80 euros, que devengará el interés legal desde el 8 de mayo de 2015, fecha de interposición de la demanda; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 455 LEC.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Christen Rosen, se expide la presente para que sirva de cédula de notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Marbella, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1799/2016. (PP. 2401/2017).*

NIG: 4109142C20060021700.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1799/2016. Negociado: 4.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Ana Clouté González.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez.

Contra: Don Jorge Miguel Fernández Tuda.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1799/2016, seguido a instancia de Ana Clouté González frente a Jorge Miguel Fernández Tuda, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 426/2017

En Sevilla, a 17 de julio de 2017.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla los presentes autos núm. 1799/16, sobre divorcio seguidos entre partes, como demandante doña Ana Clouté González, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez y asistida de Letrada Sra. Salas García y como demandado don Jorge Miguel Fernández Tuda, en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Jiménez, en nombre y representación, de su mandante debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del matrimonio de doña Ana Clouté González y don Jorge Miguel Fernández Tuda, adoptándose las siguientes medidas definitivas:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. A estos efectos, cualquiera de los cónyuges podrá instar la oportuna anotación en el Registro Civil y, en su caso, en los de la Propiedad y Mercantil.

2.º Se atribuye la guarda y custodia de la menor a la madre, quien ostentará y ejercerá la patria potestad de ella misma. En consecuencia se declara la privación de la patria potestad del Sr. Fernández respecto de su hija Ana.

3.º No se establece régimen de visitas de la menor con el progenitor no custodio, sin perjuicio de interesar lo que a su derecho convenga en el procedimiento oportuno.

4.º El Sr. Fernández deberá abonar en concepto de pensión alimenticia la suma de 300 euros mensuales, que deberá ser pagada dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la entidad y cuenta bancaria que la perceptora designe. Tal cantidad

se actualizará anualmente, con efectos de 1.º de enero de cada año en proporción a la variación que experimente el Índice Nacional General de Precios al Consumo, en el período diciembre a diciembre inmediato anterior, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano autonómico que pueda sustituirle.

Ambos progenitores sufragarán por mitad los gastos extraordinarios en relación con la salud y educación de la hija común.

Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiendo por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico y matrícula en universidad pública. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logópeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación), con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos o concertados (recibos que expida el centro, educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas (equitación, fútbol, taekwondo...), idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comuni3n, así como los gastos de Colegio/Universidad privados, Máster o curso post-grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares; todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisi3n, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acci3n del art. 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelaci3n ante la Audiencia Provincial, en el plazo de 20 días a partir de su notificaci3n, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisi3n a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constituci3n de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código «00» y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposici3n adicional 15.ª de la L.O. 6/85, según redacci3n dada

por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Miguel Fernández Tuda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo para su publicación mediante edicto en el BOJA.

En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 1260/2010.*

NIG: 1817542C20100003709.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1260/2010. Negociado: H.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Víctor Manuel Moya García.

Procuradora: Sra. Rosa María Fernández Martínez.

Letrada: Sra. Carolina López Ruiz.

Contra: Don José Antonio Domínguez Megías, doña Carmen María Barros Velázquez, Grupo Alvi 2.005, S.L., Obra 2007, S.L., y doña Inmaculada de Haro Soler.

Procuradoras: Sras. Antonia María Cuesta Naranjo, Mercedes de Felipe Jiménez Casquet.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1260/2010, seguido a instancia de don Víctor Manuel Moya García frente a Grupo Alvi 2.005, S.L., Obra 2007, S.L., y doña Inmaculada de Haro Soler, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe.  
Juicio ordinario 1260/2010.

### SENTENCIA NÚM. 37/2017

Juez que la dicta: Don Pedro de Dios Hernández Olmo.

Lugar: Santa Fe.

Fecha: Tres de marzo de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Don Víctor Manuel Moya García.

Abogada: Doña Carolina López Ruiz.

Procuradora: Doña Rosa María Fernández Martínez.

Partes demandadas:

Grupo Alvi 2.005, S.L.

Abogado:

Procuradora:

Doña Carmen María Barrós Velázquez.

Abogada: Doña Rosa María Gallego Calvente.

Procuradora: Doña Mercedes de Felipe Jiménez Casquet.

Don José Antonio Domínguez Megías.

Abogado: Don Fernando Wilhelmi Ferrer.

Procuradora: Doña Antonia María Cuesta Naranjo.

Doña Inmaculada de Haro Soler.

Abogado:

Procurador:

Obra 2007, S.L.  
Abogado:  
Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de responsabilidad por defectos constructivos.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Rosa María Fernández Martínez, en nombre y representación de don Víctor Manuel Moya García, contra Grupo Alvi 2.005, S.L., Obra 2007, S.L., don José Antonio Domínguez Megías, doña Carmen María Barrós Velázquez y doña Inmaculada de Haro Soler, debo condenar y condeno a Grupo Alvi 2.005, S.L. y Obra 2007, S.L., solidariamente, a realizar los trabajos precisos para subsanar las deficiencias en la vivienda del demandante que se han reseñado en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución en el plazo que se señale en ejecución con apercibimiento, en caso contrario, de ejecutarlo a su costa.

Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Domínguez Megías, doña Carmen María Barrós Velázquez y doña Inmaculada de Haro Soler de los pedimentos formulados frente a ellos.

Sin expreso pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichas demandadas, Grupo Alvi 2.005, S.L., Obra 2007, S.L., e Inmaculada de Haro Soler, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
  - 1.3. Número de expediente: LIM-01/17.
2. Objeto del contrato: Servicio de Limpieza de las sedes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
3. División por lotes: No.
4. Lugar de ejecución: En cada una de las sedes.
5. Plazo de ejecución: 24 meses.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta mil trescientos sesenta y dos euros (380.362,50 €) IVA excluido.
8. Adjudicación y formalización.
  - 8.1. Fecha adjudicación: 3 de agosto de 2017.
  - 8.2. Fecha formalización: 26 de octubre de 2017.
  - 8.3. Nacionalidad: Española.
  - 8.4. Contratista: Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., con CIF A-80973365.
  - 8.5. Importe: Trescientos quince mil quinientos sesenta euros (315.560,00 €) IVA excluido.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 114/2017-SEAB.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Campaña de promoción de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces dirigida a los turistas internacionales que visitan Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79341400.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de julio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 149.408,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 149.408,00 euros. Importe total: 180.783,68 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de noviembre de 2017.
  - c) Contratista: Opera Business Dream, SLU.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 133.935,00 euros. Importe total: 162.061,35 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 16 de noviembre 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/169/2017/AP.

Titular: Cristian Eusebio Duran. NIE: X8427418B.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 18.10.2017.

Sanción prevista: 3.708 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/140/2017/AC.

Titular: José María Flores Heredia. NIF: 45.608.584-K.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 18.9.2017.

Sanción prevista: 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/166/2017/AC.

Titular: Joaquín Moreno Gómez. NIF: 08.908.970-N.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 16.10.2017.

Sanción prevista: 2.104,20 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 16 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1.*

#### RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación a los titulares de los establecimientos que se relacionan de la Resolución recaída en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro del acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de las Resoluciones que se relacionan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: Bar Los Porches, XGR-4714.

Dirección: Plaza de Santa Cruz, 7.

Localidad: Pedro Martínez (Granada).

Titular: Francisco Vargas Olmo.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR011694.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Las Sirenas, XGR-130711.

Dirección: C/ Los Geranios, 20.

Localidad: Motril (Granada).

Titular: Jesús Miguel Acosta Domínguez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012003.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: El Rinconcito de Saray, XGR-001035.

Dirección: C/ Sancho Panza, 2.

Localidad: Granada.

Titular: Saray García Álvarez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014486.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Plaza Café, XGR-098612.

Dirección: C/ Real, 2.

Localidad: Tocón (Granada).

Titular: Dora Torres García.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012561.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Rincón de Noel, XGR-066974.

Dirección: Carretera de la Sierra, 10.

Localidad: Granada.

Titular: Joaquín Enríquez Jiménez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR003008.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.*

#### RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación a los titulares de los establecimientos que se relacionan de los actos administrativos recaídos en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro del acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de los actos administrativos que se relacionan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: Estilo (antes Bar Goloso), XGR-111390.

Dirección: C/ Poeta Gracián, 15, portal 2, local 1.

Localidad: Granada.

Titular: Julia Alejandra Hernández Bustamante.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, CA000650.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: El patio, XGR-8555.

Dirección: C/ Alonso de Monroy, 16.

Localidad: Carchuna (Granada).

Titular: Wilmer Leodan Mijas Tinizary.

Acto notificado: Trámite de audiencia en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012776.

Plazo para interponer recurso: Diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Rincón cochabambino, XGR-012489.

Dirección: C/ Gutiérrez de Centina, 3.

Localidad: Granada.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR002089.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Mesón Parapanda, XGR-003989.  
Dirección: Carretera de Íllora, C/ Parapandilla, s/n.  
Localidad: Alomartes (Granada).  
Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012561.  
Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: El olivo, XGR-006303.  
Dirección: Plaza de España, s/n.  
Localidad: Algarinejo (Granada).  
Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012598.  
Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Baviera, XGR-006993.  
Dirección: C/ Francisco Dalmau, 8.  
Localidad: Granada.  
Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012998.  
Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Rosario Martínez Flores.

Expediente: 41/254/2017/AP.

Infracciones: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos; art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, y art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales de Andalucía.

Sanción: 3.307,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Suli Ye.

Expediente: 41/280/2016/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 800 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Julio Delgado Ruiz.

Expediente: 41/148/2017/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.5 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 30.051 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de revocación como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de documentación en el expediente de pérdida de la condición de centro colaborador inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo).

Núm. Expte.: 18/10670.

Interesada: Granaforma, S.L.

CIF: B18657080.

Acto: Requerimiento de documentación para la comprobación de requisitos previstos en el art. 84 de la Orden de 23.10.2017.

Fecha: 31.10.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de revocación como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes de revocación de la autorización como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), con la advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 30 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: 10293.

Interesado: Cefprodi, S.L.

CIF: B18508069.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 21.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10482.

Interesado: Sociedad Hispano Mundial, C.B.

CIF: E18416354.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10521.

Interesado: Nodeco Sub, S.L.

CIF: B18509927.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10523.

Interesado: Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

CIF: G41578063.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10525.

Interesado: Dilo con Signos, S.L.

CIF: B18587790.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10527.

Interesado: La Palmera, S.C.A.

CIF: F18068049.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10531.

Interesado: Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

CIF: G41578063.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 29.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: 10532.

Interesado: Autoescuela Lánchar, S.L.

CIF: B18952531.

Acto: Resolución relativa a procedimiento de revocación de la autorización conferida como centro inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Fecha: 23.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0033/17/DI

Incoado: Sebastián San Nicolás Ríos.

Acto que se notifica: Resolución Procedimiento Sancionador.

Fecha: 5.10.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0052/17/DI.

Incoado: Jesús Suárez Ramos.

Acto que se notifica: Resolución Procedimiento Sancionador.

Fecha: 3.10.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 7 de noviembre de 2017, que acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación con el procedimiento ordinario núm. 290/2017, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.*

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento ordinario 290/2017, seguido a instancia de la entidad Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 290/2017, interpuesto por la entidad Fundación Formación y Empleo de Andalucía, siendo el acto recurrido Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, de 17 de mayo de 2017, que desestima recurso de reposición contra la Resolución de 10 de abril de 2017, de esta misma Delegación, expediente 41/2016/J/77, que resolvía el procedimiento de concesión de subvenciones públicas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

#### R E S U E L V O

Primero. La remisión, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en legal forma, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento que se cita, en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena (Sevilla).*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y en su modificación en el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, y, en particular, en sus artículos 5 y 6 y, en virtud de los artículos 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública la solicitud de autorización de la modificación del Plan de Restauración de la explotación de recursos de Sección C), denominada «Las Cruces», núm. 7532, sita en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena, de la provincia de Sevilla, y en la que se informa de los siguientes asuntos:

|  |   |
|--|---|
| Solicitud de autorización «Adenda al Proyecto de Explotación. Relleno permanente en la Instalación de Estériles de Tratamiento (IET) y la Instalación de Estériles de Mina (IEM) y su Plan de Restauración»: | Fecha solicitud: 28/10/2016.<br>Promotor: Cobre Las Cruces, S.A.U.  |
| Autorización sujeta a consultas con otros Estado/s Miembro/s:  | No procede.   |
| Autoridad competente para su autorización:   | Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Industria, Energía y Minas.  |
| Autoridad obtener información, presentar observaciones y formular alegaciones:   | Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Servicio de Industria, Energía y Minas.   |
| Calendario:  | Las reclamaciones, observaciones y alegaciones se presentarán por triplicado, en formato papel, o a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.  |
| Propuesta de resolución a la autorización de la Modificación del Plan de Restauración y de las instalaciones de residuos mineros y Adenda al Proyecto de Explotación:  | 9 de noviembre de 2017.   |
| Descripción de la propuesta de la modificación del plan de restauración y de las instalaciones de residuos mineros:  | Descripción: La modificación plantea un plan de deposición alternativo al de transferencia de los estériles no inertes en el fondo de corta, consistente en la deposición de dichos estériles de roca no inertes repartidos entre la Instalación de Estériles de Tratamiento (IET) y la Instalación de Estériles de Mina (IEM), los cuales serán los que se extraigan durante los últimos años del laboreo de los minerales secundarios.  |
| Lugar y horario de exposición:   | Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Departamento de Minas, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo de Los Bermejales, 41071 Sevilla. En horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.<br>Así como, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url: <a href="http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html">http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html</a> .<br>Dicha información esta sujeta a los artículo 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. |

|  |  |
|--|--|
| Procedimientos de participación pública: | Artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y artículos 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
|--|--|

Así mismo, la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de autorización de la modificación del Plan de Restauración del presente anuncio se puede acceder a través del Portal de la Transparencia en la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html>, estando sujeta la misma a los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se hace público.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/0105/17/DI.

Incoado: Comunidad de Propietarios Plaza La Plazuela, 3.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 24.10.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal mediante contratos de interinidad de 2 Técnicos/as I para la cobertura de ausencias derivadas de la maternidad.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal mediante contratos de interinidad de 2 Técnicos/as I para la sustitución de dos puestos con derecho a reserva durante los períodos de ausencias vinculados a la maternidad, siendo uno de ellos para la División de Comunicación y el otro para el Departamento de Red Exterior de Extenda.

##### 1. Referencia: Técnico/a de la División de Comunicación.

###### 1. Tareas a desarrollar en el puesto.

- Gestionar la búsqueda de información y redactar informes de comercio exterior sectoriales y de mercados necesarios para la labor de comunicación y relaciones institucionales de Extenda.

- Elaborar informes y presentaciones de carácter institucional.

- Participar en la redacción y maquetación de publicaciones de Extenda.

- Participar en la elaboración y difusión de notas de prensa y otros soportes periodísticos (entrevistas, artículos de opinión, etc) destinados a los medios de comunicación.

- Elaborar documentación e información sobre la actividad de Extenda destinada a responder a entidades como las Consejerías del Gobierno andaluz, Parlamento, Cámara de Cuentas, Instituto de Estadística, Cámaras de Comercio, etc...

- Participar activamente en la organización de acciones singulares de Extenda y otros eventos con otras organizaciones o entes públicos y privados.

- Gestionar la elaboración de soportes de comunicación y promoción con la agencia de comunicación de Extenda.

###### 2. Requisitos de las candidaturas.

- Titulación Universitaria, Grado de Periodismo. Se acreditará mediante copia del título.

- Experiencia laboral mínima de 3 años en medios de comunicación escritos y/o Gabinete de Prensa institucional. Se acreditará mediante copia de los contratos de trabajo.

###### 3. Méritos a valorar.

- Formación en Inglés.

- Experiencia adicional a los 3 años en Gabinete de Prensa Institucional.

- Experiencia adicional a los 3 años en medios de comunicación escritos.

- Experiencia relacionada con el ámbito económico, en medios de comunicación o Gabinete de Prensa institucional.

La acreditación de los méritos se hará de conformidad a lo establecido en el Anexo I adjunto.

##### 2. Referencia: Técnico/a del Departamento de Red Exterior.

###### 1. Tareas a desarrollar en el puesto.

- Seguimiento análisis y evaluación de los resultados de las Oficinas Comerciales de Japón, China y Antenas de Corea, India (Malasia, Singapur y Tailandia) y Vietnam.

- Planificación, programación y evaluación de las Oficinas y Antenas.
  - Sugerencias para el diseño de elementos de gestión internos que mejoren el funcionamiento de las Oficinas y Antenas y su relación con otros departamentos de la empresa.
  - Coordinación de la ejecución de la programación de las Oficinas y Antenas con otros departamentos de la casa.
  - Seguimiento de aspectos administrativos de las Oficinas y Antenas, contrataciones de personal, cambios de sede, modificaciones en las condiciones de los contratos.
  - Análisis de la información elaborada y contratada por la Oficinas y Antenas (estudios de mercado y notas sectoriales).
  - Programación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Individuales.
  - Diseño junto con los técnicos de Proyectos Individuales de Planes de Captación de Empresas.
2. Requisitos de las candidaturas.
- Titulación Universitaria de grado medio o superior. Se acreditará mediante copia del título.
  - Formación en Inglés mínima B1 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado emitido por un centro oficial correspondiente.
  - Experiencia mínima de 2 años en la gestión de acciones de promoción internacional. Se acreditará mediante copia de los contratos de trabajo, así como certificado la empresa con detalle de las funciones y periodos en los que se desarrollan las mismas.
3. Méritos a valorar.
- Experiencia en el asesoramiento internacional a empresas.
  - Formación en Excel.
  - Formación en un segundo idioma.
  - Otra formación complementaria de interés para el puesto.
- La acreditación de los méritos se hará de conformidad a lo establecido en el Anexo II adjunto.

### CRITERIOS GENERALES

1. Régimen de contratación.
- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria relativa a los Contratos de Interinidad.
  - Le será de aplicación el I del Convenio Colectivo de Extenda, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de Extenda.
  - La duración del contrato estará vinculada al período de suspensión de la relación laboral con derecho de reserva de puestos de las personas sustituidas como consecuencia de la maternidad.
  - Categoría Profesional, Técnico/a Nivel I.
  - Retribución actual: 2.697,30€ brutos mes.
  - Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla.

2. Solicitud.
- Las solicitudes se realizarán mediante la remisión a Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. del C.V. de la persona interesada acompañado de una carta en

la que deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la plaza a la que opta. Dichas solicitudes deberán acompañarse de copia del título, contratos y méritos alegados en el C.V.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOJA de esta convocatoria para presentar la solicitud, vía e-mail a [registro@extenda.es](mailto:registro@extenda.es), o personalmente o por correo ordinario a través del Registro General de Extenda, sito en sus oficinas centrales de Sevilla, C/ Marie Curie, núm. 5, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. El horario de Registro de Extenda es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Deberá especificarse la referencia del puesto al que se opta.

Las solicitudes recibidas serán selladas con la fecha de entrada, como forma de acreditar su presentación en el plazo estipulado en la convocatoria.

### 3. Publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los medios siguientes:

- En el BOJA.
- En la página web de Extenda en el apartado «Trabaja con nosotros»; <http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html>.
- En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa a los procesos selectivos se publicará en la página Web de la empresa. Extenda comunicará vía email a las candidaturas que participen en el proceso selectivo la publicación en la web de los distintos listados provisionales y definitivos al objeto de que puedan cumplir con el plazo de alegaciones establecidos en las distintas etapas del proceso.

Las personas que hayan presentado su candidatura podrán comunicarse con Extenda a través del email [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es), siempre con indicación de la referencia del puesto al que optan.

### 4. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por personal de entre las áreas implicadas en el proceso:

- Responsable de la Jefatura del Departamento de RRHH.
- Responsables de las Direcciones de las Áreas o personas en quien deleguen.

### 5. Proceso selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes etapas para cada puesto ofertado, siendo independientes uno del otro:

Etapa 1. Comprobación de los requisitos exigidos en cada puesto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas al puesto analizado. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones que deberán realizarse a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al puesto analizado.

Etapa 2. Valoración de los criterios a baremar (máximo 10 puntos).

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas en la fase anterior. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad los baremos del Anexo I y Anexo II.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente. Del listado anterior la Comisión de Selección entrevistará a las candidaturas con las 5 mejores puntuaciones.

Etapa 3. Entrevista personal (máximo 5 puntos).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal con las candidaturas resultantes de la fase anterior, en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes:

- Motivación e interés por el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto.
- Capacidad de trabajo por objetivos
- Características y cualidades personales.

Una vez finalizadas las entrevistas en un plazo máximo de 3 días hábiles se publicará en la página web de Extenda la candidatura seleccionada como más idónea para cubrir el puesto. Se establecerá un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es), transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de la resolución definitiva del proceso.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Consejera Delegada, María Vanesa Bernad González.

#### ANEXO I

#### BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN

1. Formación en inglés (máximo 1 punto).  
Nivel B1 o equivalente: 0,5 puntos.  
Nivel B2 o equivalente: 1 punto.  
Se acreditará mediante copia del certificado oficial del nivel adquirido.
2. Experiencia adicional en Gabinete de Prensa Institucional (máximo 3 puntos).  
Se valorarán con 0,10 puntos por cada mes adicional de experiencia a la exigida para el puesto, con un máximo de 3 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los contratos.
3. Experiencia adicional en medios de comunicación escritos (máximo 2 puntos).  
Se valorarán con 0,10 puntos por cada mes adicional de experiencia a la exigida para el puesto, con un máximo de 2 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los contratos.
4. Experiencia relacionada con el ámbito económico (máximo 4 puntos).  
Se valorarán con 0,20 puntos por cada mes de experiencia vinculada al ámbito económico, con un máximo de 4 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los contratos y certificado la empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones.

## ANEXO II

**BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DEL DEPARTAMENTO DE RED EXTERIOR**

1. Experiencia en asesoramiento internacional a empresas (máximo 4 puntos).  
Se valorarán con 0,20 puntos por cada mes de experiencia en asesoramiento a empresas, con un máximo de 4 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los contratos y certificado la empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones.
2. Formación en Excel (máximo 1 punto).  
Nivel intermedio: 0,5 puntos.  
Nivel avanzado: 1 punto.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación recibida donde se recoja el nivel adquirido.
3. Formación en un segundo idioma (máximo 2 puntos).  
Nivel elemental: 0,5 puntos.  
Nivel intermedio: 1 punto.  
Nivel avanzado: 2 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales del nivel adquirido.
4. Otra formación complementaria de interés para el puesto (máximo 3 puntos).  
Total de horas de formación: hasta 50 horas: 0,5 puntos.  
Total de horas de formación: de 51 a 100 horas: 1 punto.  
Total de horas de formación: de 101 a 200 horas: 1,5 puntos.  
Total de horas de formación: más de 200 horas: 3 puntos.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique las horas recibidas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE                 | APELLIDOS Y NOMBRE             | LOCALIDAD                 | CONTENIDO DEL ACTO                             |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------------|--|
| SISAAD01-11/585701/2017-15 | AYLLON GARCIA, ANTONIO         | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de reconocimiento de dependencia    |
| SAAD01-11/7619477/2015-27  | GUISADO JUAN, ROSARIO          | CADIZ                     | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/496824/2008-82   | DEL MORAL GARCIA, MARIA JOSEFA | CHIPIONA                  | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/1361438/2008-40  | SANCHEZ BERNAL, JOSEFA         | ROTA                      | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/2975724/2010-53  | ESPINOSA MORRO, ENRIQUETA      | EL PTO DE STA Mª          | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/1840664/2009-67  | GRANADOS MARTINEZ, PEDRO       | ALGECIRAS                 | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/4483779/2011-18  | GALLARDO TORO, VANESA M        | CADIZ                     | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SAAD01-11/164251/2007-53   | CRIADO LOBO, ALBA              | LA LINEA DE LA CONCEPCION | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SISAAD01-11/486598/2017-46 | SOTO SANTOS, MANUEL            | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de reconocimiento de dependencia    |
| SISAAD01-11/602139/2017-60 | BECERRA GONZALEZ, PEDRO        | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de reconocimiento de dependencia    |
| SISAAD01-11/521138/2017-54 | CAMAS SOTO, ROSALIA            | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de reconocimiento de dependencia    |
| SISAAD01-11/584478/2017-53 | SALGADOBENEROSO, TAMARA        | ALGECIRAS                 | Resolución de reconocimiento de dependencia    |
| SISAAD1-11/560992/2017-41  | CELDRAN PEREZ, M AMPARO        | JEREZ DE LA FRONTERA      | Cita para valoración                           |
| SAAD1-11/2383507/2009-55   | CORRAL GONZALEZ, JUANA         | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de revisión de grado de dependencia |
| SISAAD1-11/585705/2017-19  | DIEZ OFFERRALL, CARMEN         | JEREZ DE LA FRONTERA      | Resolución de reconocimiento de dependencia    |

| NÚM. EXPTE                | APELLIDOS Y NOMBRE      | LOCALIDAD   | CONTENIDO DEL ACTO                          |
|---------------------------|-------------------------|-------------|---|
| SISAAD1-11/511423/2017-39 | ABOLLADO ALCEDO, JUAN L | PUERTO REAL | Resolución de reconocimiento de dependencia |

Cádiz, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

| LOCALIDAD                | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS          |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Linares                  | 551-2017-00016697-1 | Maite Cortés Ayuso          |
| Alcalá la Real           | 551-2017-00019909-1 | Juan de Dios Nieto Ibáñez   |
| Linares                  | 551-2017-00019917-1 | María Carmen Ferro Martos   |
| Linares                  | 551-2017-00024032-1 | Antonia Fernández Fajardo   |
| Jabalquinto              | 551-2017-00024331-1 | Agustín Cabrera Cruz        |
| Jaén                     | 551-2017-00024487-1 | Ainhoa Reyes Moreno         |
| Bedmar                   | 551-2017-00024540-1 | Marcos Martos Rodríguez     |
| La Carolina              | 551-2017-00025045-1 | Shirley-Janet Ibiricu Lucas |
| Andújar                  | 551-2017-00025340-1 | Noelia Enciso Verdejo       |
| Torre del Campo          | 551-2017-00025581-1 | Cornelia Adriana Simionescu |
| Quesada                  | 551-2017-00026333-1 | Ana Amador Muñoz            |
| Marmolejo                | 551-2017-00026365-1 | Juan Martínez Blanco        |
| Villanueva del Arzobispo | 551-2017-00026808-1 | Juan Pedro Jiménez Castillo |
| Jaén                     | 551-2017-00027394-1 | Raquel Fajardo Bautista     |
| Jaén                     | 551-2017-00027418-1 | Isabel Cortés Fajardo       |
| Jaén                     | 551-2017-00028523-1 | Lucian Grigor               |
| Jaén                     | 551-2017-00033029-1 | Lucía moreno Fafardo        |

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

| LOCALIDAD | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS              |
|-----------|---------------------|---------------------------------|
| Jaén      | 551-2016-00021205-1 | María del Carmen Córdoba Isanoa |
| Jaén      | 551-2016-00021824-1 | Ana Moreno Muñoz                |
| Jaén      | 551-2016-00022661-1 | Edmundo Francisco Gomes Jose    |
| Espeluy   | 551-2016-00022796-1 | Antonio Moreno Moreno           |
| Úbeda     | 551-2016-00023491-1 | Juana Expósito Romero           |
| Huelma    | 551-2016-00023605-1 | Francisca Amador Amador         |
| Andújar   | 551-2016-00024073-1 | Ana María Melero Martos         |
| Cambil    | 551-2016-00024266-1 | Ana María Monzón Garofano       |
| Jódar     | 551-2016-00024357-1 | Magdalena Vilchez Hidalgo       |
| Jaén      | 551-2016-00028410-1 | Karima Laissaoui                |

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

| LOCALIDAD       | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS                    |
|-----------------|---------------------|---------------------------------------|
| Los Villares    | 552-2017-00003361-1 | Pedro Milla Martínez                  |
| La Carolina     | 551-2017-00003411-1 | María del Carmen Rodríguez Villaverde |
| Peal de Becerro | 551-2017-00003416-1 | Mariana Elena Muñoz Jiménez           |
| Linares         | 551-2017-00003419-1 | José Antonio Jiménez Mula             |
| La Carolina     | 552-201700003420-1  | Juan Antonio Martínez Sánchez         |

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

| LOCALIDAD | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS   |
|-----------|---------------------|----------------------|
| Jaén      | 552-2017-00003000-1 | Manuel Moreno Moreno |

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

| LOCALIDAD     | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS  |
|---------------|---------------------|---------------------|
| Villacarrillo | 551-2016-00031912-1 | Juan Guerrero Marín |

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| LOCALIDAD      | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS         |
|----------------|---------------------|----------------------------|
| TORREPEROGIL   | 551-2017-00020529-1 | CATALINA YERPES DELGADO    |
| BEAS DE SEGURA | 551-2017-00022006-1 | JAIME MORENO TORRES        |
| SABIOTE        | 551-2017-00022058-1 | ANA MARÍA QUESADA CHICLANA |
| JAÉN           | 551-2017-00022653-1 | DOLORES MUÑOZ ARMENTEROS   |

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no es posible la notificación a la madre de los menores A.H.S. y D.S.M., doña Coral Silva Martínez, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2005-21000417-1 y 352-2005-21000418-1, por el que se acuerda:

1. Se autoricen visitas quincenales entre los hermanos A.H.S. y D.S.M., en el exterior del Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, supervisadas por un técnico.
2. Que en los encuentros no intervenga ninguna otra parte que dificulte el fortalecimiento de la relación entre ambos hermanos.
3. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Conforme al artículo 161 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor N.E.I., don Ayyachi El Idrysy y doña Fatna Maiti, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2017-00002767-1, por la que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor N.E.I., nacido el día 14 de marzo de 2001, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 17 de julio de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

| Núm. expediente | Nombre y apellidos  | Localidad  | Resolución  |
|-----------------|---|------------|-------------|
| 387-2013-5022   | Natasha Correia y Jorge Riquelme García                                   | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-5380   | Alicia Buendía Gutiérrez y Hernán Andrés Bedoya Vergara                   | La Zubia   | Estimatoria |
| 387-2017-5171   | Eduardo Busto Torres y Nuria Jiménez Martínez                             | Las Gabias | Estimatoria |
| 387-2017-4660   | Sebastián Ávila Muñoz y Lidia Cortes Muñoz                                | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-4007   | Mariana Lixandru y Kahalid Kaddouri                                       | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-4767   | María Eddy Barón Guerrero y Manuel Castillo Fernández                     | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-4301   | Aitor Gainza Salinas y Sugey María Obredor Borja                          | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-3550   | Raquel Álvarez Ruiz y Mohamed Akchich                                     | Armillá    | Estimatoria |
| 387-2017-2797   | Carlos Alberto Vilchez García y M. <sup>a</sup> Virgen Sdaviñon Hernández | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-2754   | Bou Fall y Mayda González Francis   | Granada    | Estimatoria |
| 387-2017-682    | Luz Elena Valencia Cardona y Jefry Stiven Franco Castrillón               | Granada    | Estimatoria |
| 387-2011-2657   | Ahmed Hajji y Ana del Varmen Carreño García                               | Armillá    | Estimatoria |

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia : 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 221/17.

Notificado: Palmeras Seis, S.L. Mayflower (B19542778).

Último domicilio: Avenida de las Palmeras, núm. 6. C.P. 18013 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 206/17.

Notificado: Hotel La Tartana (B18592782).

Último domicilio: C/ La Tartana, 1, Urbanización San Nicolás, C.P. 18697 (La Herradura)  
-Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a las Resoluciones de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Juan Martín Martín.  
Expediente 394-2015-5254.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña Asunción Mejías Navarro.  
Expediente 394-2017-3522.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> José García Santana.  
Expediente 394-2017-3269.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Don/Doña Hafida Himdi.  
Expediente 394-2017-5633.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado: Don Yahya El Maarraj.  
Expediente 394-2010-6451.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Narciso Domínguez Fernández.

Expediente: 387-2017-5158.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Juan María Lora Puente.

Expediente: 387-2017-5109.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 28 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don/doña MCR, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse.*

Interesado: Don David Lupión Montes.

Expediente: 387-2011-4692.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 28 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no ha sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a las resoluciones de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D/D<sup>a</sup>. Abderrahim El Assaoui Issaoui.  
Expediente 394-2016-5088.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.

Interesado/a: D/D<sup>a</sup> Nouredine Et Tamimi.  
Expediente 394-2017-9356.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.

Interesado/a: D/D<sup>a</sup> Manuel Vázquez Domínguez.  
Expediente 394-2007-1910.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.

Interesado/a: D/D<sup>a</sup> Elaid Bellagssouri.  
Expediente 394-2017-9704.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Florentina Cojocariu.

Expediente: 387-2015-111.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Don Noe Carrillo Manzanares.

Expediente: 387-2017-381.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en c/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don JJCM, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse.*

Notificación del acto administrativo relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de don José Joaquín Carrasco Montes, por ser imposible la comunicación entre los miembros por Sentencia Judicial, conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Juana López López.

Expediente: 387-2017-1056.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Paco Camino, núm. 4, de Camas (Sevilla) y razón social Álvarez Ortega, David, con DNI 48.816.376-A, consta autorizado para la actividad de envasado de productos de la pesca salados y en salazón, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con el asiento 12.022443/SE, para dicha actividad.

Segundo. Con fecha 26.6.2017 ha sido constatado por los servicios de inspección que dicha empresa no realiza actividad ni tiene previsto realizarla en el citado domicilio industrial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8.1.b), del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Texto: 171116. Resoluciones de archivo.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

| NÚM. EXPTE             | NOMBRE Y APELLIDOS             |
|------------------------|--------------------------------|
| (DPSE)551-2017-01007-1 | M.ª DOLORES CASTILLEJO MORENO  |
| (DPSE)551-2017-05087-1 | MANUELA LLAMAS ARROYO          |
| (DPSE)551-2017-05325-1 | SALUD ROMERO FERNANDEZ         |
| (DPSE)551-2017-06781-1 | M.ª PILAR CABEZA OROVIO        |
| (DPSE)551-2017-08059-1 | M.ª CARMEN VILLAR CANO         |
| (DPSE)551-2017-08514-1 | M.ª VALLE CORTES PEREZ         |
| (DPSE)551-2017-08531-1 | VERONICA PISA BORJA            |
| (DPSE)551-2017-08552-1 | M.ª MERCEDES ESCAMILLA JIMENEZ |
| (DPSE)551-2017-08601-1 | GRACIA MUÑOZ LEON              |
| (DPSE)551-2017-08987-1 | GUSTAVO OJEDA GARCIA           |
| (DPSE)551-2017-10478-1 | OSCAR LOPEZ NUÑEZ              |
| (DPSE)551-2017-10888-1 | ANTONIO GUILLEN BENITEZ        |
| (DPSE)551-2017-11018-1 | ANA ISABEL MORILLAS VILCHES    |
| (DPSE)551-2017-11082-1 | JOSE ALFREDO MARTINEZ GIL      |
| (DPSE)551-2017-11470-1 | MACARENA LOPEZ SANCASTRO       |
| (DPSE)551-2017-11518-1 | BOBI CURT                      |
| (DPSE)551-2017-12158-1 | VICTORIA IONITA                |
| (DPSE)551-2017-12469-1 | CONSOLACION BRENES ROMERO      |
| (DPSE)551-2017-12477-1 | ANTONIO JESUS DOBLADO LOPEZ    |
| (DPSE)551-2017-12570-1 | DANIEL MARTIN SANCHEZ          |
| (DPSE)551-2017-13728-1 | RAFAEL TORO PEREZ              |

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Autovía Sevilla-Cádiz, km 556,6 de Dos Hermanas (Sevilla), y titular Ojelo, S.A., y CIF A-11018736, consta autorizado para la actividad de Almacén en congelación de productos de origen animal, e inscrito con el asiento 40.5269/SE para dicha actividad y la de almacén polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 19 de septiembre de 2017 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 1527, que el establecimiento se encuentra cerrado y sin actividad. Además de haber sido imposible contactar vía telefónica con el responsable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8.1.b), del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avda. de Almensilla, núm. 14, P.I. PIBO, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y titular Natur Aljarafe, S.L., y CIF B-91863522, consta autorizado para la actividad de almacén frigorífico de productos de origen animal, almacén en congelación de productos de origen animal, e inscrito con el asiento 40.29088/SE para dicha actividad y la de almacén polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 15 de septiembre de 2017 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 1752 que el establecimiento no existe. Además de haber sido imposible contactar vía telefónica con el responsable, porque los teléfonos no están activos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8.1.b) del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 50296.

Persona interesada: M&D Estética 2016, S.L., con CIF B93451276.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para contestar el requerimiento, subsanar la documentación requerida y consultar expediente, diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que trascurrido dicho plazo sin cumplimentarlo se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos del art. 21, a tenor del 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el Modelo 048 y la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Modelo 048 y la Resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 060/17-MML.
- Notificado a: Cárnicas y Embutidos del Sur de la Vega, S.L.
- CIF: B90092784.
- Último domicilio: C/ Hermanos Gil Rosado, núm. 1, CP 41310-Brenes (Sevilla).
- Acto que se notifica: Resolución.
- Recurso: Alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento del establecimiento biocida que se cita.*

Extinción de la autorización sanitaria de funcionamiento de servicio biocida en Andalucía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de noviembre de 2010 se procedió a la Autorización Sanitaria e Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, Roesba, de la entidad Híspalis de Servicios Integrales, S.L., tras la tramitación del oportuno expediente administrativo. El resultado, tras dicha autorización, fue la inscripción en el Roesba con el núm. 0311-AND-850.

Segundo. Que con fecha 30 de octubre de 2017 se remite oficio del Distrito Sanitario Sevilla, mediante el cual se traslada a esta Delegación informe del Control Oficial acompañado de acta de 20 de octubre de 2017, acreditando el cese de la actividad de dos años ininterrumpidos, incluyendo un traslado de domicilio de la empresa sin que se acredite haberlo solicitado para modificación del Registro. Consta en el informe de la inspección que el titular de la misma, el 26 de octubre de 2016, en visita a la misma, le manifestó de la posibilidad de considerarse «sin actividad», posibilidad no recogida de forma expresa por la normativa. Dado los anteriores antecedentes, procede la extinción de la autorización sanitaria de oficio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que con fecha 9 de enero de 2008, tiene lugar el cambio de adscripción de las ramas de plaguicidas de uso ambiental y de uso en la industria alimentaria del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, en aplicación de la disposición transitoria primera del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre.

Segundo. Que la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales dictará y notificará resolución de extinción de la autorización sanitaria solicitada según viene recogido en el artículo 11.1 del Decreto 60/2012, 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012).

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, la Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Se resuelve la revocación de la autorización sanitaria:

Extinción de la Autorización Sanitaria núm. 0311-AND-850 con los siguientes datos:

**Identificación de la entidad:**

Denominación: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.

CIF: A-41371691.

Dirección: Vía Latina, núm. 7.

C.P.: 41016.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Actividad: Servicio Biocida: Servicio a terceros.

**Datos del establecimiento/almacén del servicio biocida:**

Denominación: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.

CIF: A-41371691.

Dirección: Vía Latina, núm. 7.

C.P.: 41016.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

La autorización extinguida no podrá ser objeto de rehabilitación, debiendo procederse a la solicitud de una nueva autorización. La extinción de la autorización sanitaria dará lugar, de oficio, a la cancelación de la inscripción número 0311-AND-850 en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud sobre Delegación de competencias) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud, y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas vinculadas a la comercialización, formación y utilización de biocidas y productos químicos en Andalucía, así como su uso como soporte de procedimientos administrativos y sancionadores.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección donde esté situada la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que corresponda a su provincia.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica citación de comparecencia en el expediente disciplinario de referencia 3920/05/17-E.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación a don Miguel Ángel Perea Moreno, con último domicilio conocido en calle Dr. José Altolaguirre, núm. 14-3º-4, 14004 de Córdoba, se pone en su conocimiento que el día 28.11.2017, a partir de las 10,30 horas, se le ha citado para comparecencia en el Servicio técnico-jurídico sito en la planta 1.ª del edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía y a tal efecto podrá personarse en dichas dependencias, siendo necesario acreditar su identidad pudiendo acudir asistido de Letrado/a y representante sindical. Transcurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de Animales de Compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Interesada: Inmaculada Durán Márquez.  
Expte.: 11/456/2017/AC/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 26/09/2017.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Jesús de Nazaret Toscano Sánchez.  
Expte.: 11/460/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 26/09/2017.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Marcos José Márquez Cruces.  
Expte.: 11/255/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador.  
Fecha: 02/10/2017.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesada: Rita Puspita Sari.  
Expte.: 29/241/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador.  
Fecha: 26/09/17.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesada: María del Coral Cortés Utrera.  
Expte.: 18/179/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 29/09/17.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Abelardo García Caro.  
Expte.: 29/247/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 21/09/17.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesada: Yéssica Castaño Molina.  
Expte.: 41/209/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 04/10/17.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: David Ponce Gutiérrez.  
Expte.: 11/171/2017/AC/99.  
Acto notificado: Notificación Resolución Expediente Sancionador.  
Fecha: 10/10/17.  
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas para la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

| NÚM. EXPEDIENTE  | CIF/NIF   | BENEFICIARIO                         | IMPORTE   |
|------------------|-----------|--------------------------------------|-----------|
| GR/CEC/0001/2017 | B18393694 | AJARDINAMIENTOS NEVADA, S.L.         | 12021,00  |
| GR/CEC/0002/2017 | A79475729 | ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U           | 12021,00  |
| GR/CEC/0003/2017 | G79536983 | FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD         | 24042,00  |
| GR/CEC/0004/2017 | B18948257 | ASPAYM GRANADA EMPLEO, S.L.          | 108189,00 |
| GR/CEC/0005/2017 | B18525279 | RESIDENCIA GENIL, S.L.               | 24042,00  |
| GR/CEC/0006/2017 | B18964213 | LAS NIEVES CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO | 16689,96  |

Granada, 17 de noviembre de 2017.- El Director Provincial, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT del Bajo Guadalquivir.*

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Bajo Guadalquivir aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 5 de julio de 2013, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de la Jara, El Ronquillo, Gerena y Guillena.*

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de la Jara, El Ronquillo, Gerena y Guillena aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 5 de julio de 2013, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Peñaflores, Lora del Río y Villanueva del Río y Minas.*

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Peñaflores, Lora del Río y Villanueva del Río y Minas aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 19 de junio de 2013, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Arahal, Marchena y Paradas (BOJA núm. 163, de 25.8.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Arahal, Marchena y Paradas, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 163, de 25 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera (BOJA núm. 162, de 24.8.2017).*

#### A N U N C I O

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 162, de 24 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia s/n, 41012-Sevilla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>), y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Vega Media-Rinconada (BOJA núm. 162, de 24.8.2017).*

#### A N U N C I O

Advertido error en el anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Vega Media-Rinconada, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 162, de 24 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia s/n, 41012-Sevilla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>), y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 29 de agosto de 2017, por el que se hace pública la disolución del consorcio UTEDLT Tierras de Doñana (BOJA núm. 173, de 8.9.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Tierras de Doñana, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 173, de 8 de septiembre de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 29 de agosto de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Sierra Norte de Sevilla (BOJA núm. 183, de 22.9.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Sierra Norte de Sevilla, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 183, de 22 de septiembre de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Los Alcores-Carmona (BOJA núm. 163, de 25.8.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Los Alcores-Carmona, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 163, de 25 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Aljarafe de Sevilla (BOJA núm. 163, de 25.8.2017).*

Advertido error en el Anuncio del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Aljarafe de Sevilla, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 163, de 25 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, así como en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe a través del enlace <http://www.aljarafe.com>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Osuna (BOJA núm. 162, de 24.8.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Osuna, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 162, de 24 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012-Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012-Sevilla en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2017, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Écija (BOJA núm. 163, de 25.08.2017).*

Advertido error en el Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Écija, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección, sustituyendo a la que a estos efectos se publicó en el BOJA núm. 163, de 25 de agosto de 2017.

Donde dice:

«Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012-Sevilla, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.»

Debe decir:

«Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012-Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Marinaleda y Pedrera.*

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Marinaleda y Pedrera, aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2013, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de las normas que se citan. (BOJA núm. 207, de 27 de octubre de 2017).*

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 207, de 27 de octubre de 2017, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 186, párrafo primero, en su última línea:

Donde dice:

«... con cargo al Programa de la Iniciativa de Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.»

Debe decir:

«... con cargo al Programa de la Iniciativa de Bono de Empleo Joven».

En el apartado de Finalidad:

Donde dice:

«Finalidad: Incentivar la contratación indefinida de las personas jóvenes andaluzas».

Debe decir:

«Finalidad: Fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas».

La tabla publicada se sustituye por la siguiente, que incluye a la totalidad de beneficiarios/as.

| EXPEDIENTE       | EMPRESA                                | NIF       | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------|--|-----------|-------------------|
| AL/BJE/0091/2015 | GRAFIEJIDO S.L.                        | B04735874 | 2400              |
| AL/BJE/0110/2015 | FIDEL JIMENEZ CABET, S.L.              | B04178380 | 4800              |
| AL/BJE/0114/2015 | ISABEL AGUERA GARCIA                   | 23250782J | 4800              |
| AL/BJE/0129/2015 | AVANZA ESTETICA ALMERIA SL             | B04696605 | 2400              |
| AL/BJE/0142/2015 | GRUPO HOTELES PLAYA SA                 | A04108973 | 4800              |
| AL/BJE/0164/2015 | ETIQUETAS DEL PONIENTE S.L.            | B04299996 | 4800              |
| AL/BJE/0191/2015 | MAREVA ESCUELA INFANTIL SL             | B04524997 | 2400              |
| AL/BJE/0199/2015 | INICIATIVAS Y ADQUISICION ONSITE SLL   | B04586681 | 4800              |
| AL/BJE/0201/2015 | PRESTACIONES GERIATRICAS A MAYORES SLU | B04785119 | 4800              |
| AL/BJE/0233/2015 | MEGACENTER S.C.                        | J04786778 | 2400              |
| AL/BJE/0234/2015 | CLECE S.A.                             | A80364243 | 4800              |
| AL/BJE/0289/2015 | MAEROS Y ASOCIADOS CONSULTING S.L.     | B04774592 | 4800              |
| AL/BJE/0319/2015 | MANUEL BUENO VELA                      | 45057829R | 4800              |
| AL/BJE/0354/2015 | JORGE FONTANILLAS DEL HORNO            | 05298942H | 4800              |
| AL/BJE/0380/2015 | CRISTALERIA F SOLA                     | B04199998 | 4800              |
| AL/BJE/0396/2015 | FRANCISCO ANDRES SOLER GARCIA          | 23286697W | 4800              |
| AL/BJE/0428/2015 | DERIVEN FERTILIZANTES S.L.             | B04706933 | 4800              |
| AL/BJE/0430/2015 | GRAFICAS PIQUER S.L.                   | B04250056 | 4800              |
| AL/BJE/0444/2015 | CLECE S.A.                             | A80364243 | 2400              |

| EXPEDIENTE       | EMPRESA                                     | NIF       | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------|---|-----------|-------------------|
| AL/BJE/0454/2015 | AZULEJOS VICAR S.L.                         | B04107546 | 4800              |
| AL/BJE/0058/2016 | MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL SA                 | A2003570  | 4800              |
| AL/BJE/0081/2016 | ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL ALMERIA    | G04408803 | 4800              |
| AL/BJE/0082/2016 | EXPORTCARGO LOGISTICA INTEGRAL SL           | B04824686 | 4800              |
| AL/BJE/0091/2016 | CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMAN, AIE      | V04509865 | 4800              |
| AL/BJE/0092/2016 | CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMAN, AIE      | V04509865 | 4800              |
| AL/BJE/0105/2016 | DIGIMON CONSTRUCCIONES S.L.                 | B04825204 | 4800              |
| AL/BJE/0108/2016 | JOSE MANUEL AVALOS PORTERO                  | 27533161E | 4800              |
| AL/BJE/0109/2016 | NAF LIBRERIAS S.L.                          | B04801270 | 4800              |
| AL/BJE/0111/2016 | TRANSPORTES LAROYA CHICA S.L.               | B04719068 | 4800              |
| AL/BJE/0112/2016 | RAMOS CANO, SANTIAGO                        | 75255100C | 2400              |
| AL/BJE/0113/2016 | CARRILLO ORTUÑO, CRISTOBAL                  | 23223290Y | 2400              |
| AL/BJE/0115/2016 | INGRO MAQUINARIA S.L.                       | B04501128 | 4800              |
| AL/BJE/0122/2016 | CLECE SA                                    | A80364243 | 4800              |
| AL/BJE/0124/2016 | CLECE SA                                    | A80364243 | 4800              |
| AL/BJE/0126/2016 | S.A.T. 9989 PEREGRIN                        | V04570289 | 4800              |
| AL/BJE/0127/2016 | S.A.T. 9989 PEREGRIN                        | V04570289 | 4800              |
| AL/BJE/0136/2016 | CENTRO DEPORTIVO PUERTO REY, S.L.           | B04360509 | 4800              |
| AL/BJE/0137/2016 | JAMONES SEGURA S.L.                         | B04240941 | 4800              |
| AL/BJE/0138/2016 | ALBERTO CEREZUELA RODRÍGUEZ                 | 53710000D | 4800              |
| AL/BJE/0145/2016 | CONSUELO ANTEQUERA S.L.                     | b04160263 | 4800              |
| AL/BJE/0147/2016 | SALVADOR CONCHILLO, MARIA DOLORES           | 75260560Y | 4800              |
| AL/BJE/0149/2016 | CICUE SERVICIOS AUXILIARES S.L.             | B04526992 | 4320              |
| AL/BJE/0166/2016 | BUS MADRID AIMERIA S.L.                     | B04718706 | 4800              |
| AL/BJE/0169/2016 | JOSE ANTONIO GALEOTE MARTIN                 | 27534999C | 2400              |
| AL/BJE/0182/2016 | CLUB GIMNASIA RITMICA EL EJIDO              | G04687455 | 2400              |
| AL/BJE/0183/2016 | BLASCO ASENSIO CARMEN                       | 27143767H | 4800              |
| AL/BJE/0184/2016 | RODRIGUEZ RIOS HELGA NIEVES                 | 75710644A | 4800              |
| AL/BJE/0186/2016 | SANCHEZ LOPEZ, MANUEL                       | 75245144T | 4800              |
| AL/BJE/0191/2016 | CESAR RAUL RODRIGUEZ MARTIN                 | 75228793W | 2400              |
| AL/BJE/0192/2016 | FERNANDEZ ORLAND, PATRICIA ISABEL           | 34856500T | 4800              |
| AL/BJE/0195/2016 | CEI MUNDO MAGICO                            | B04656179 | 2400              |
| AL/BJE/0199/2016 | LARADELA MOBILIARIO S.L.                    | B04732525 | 2400              |
| AL/BJE/0200/2016 | CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ - BC TECNIA | 45716548T | 2400              |
| AL/BJE/0202/2016 | ALHONDIGA LA UNIÓN S.A                      | A04191789 | 4800              |
| AL/BJE/0210/2016 | GESTILFICO, S.L.U.                          | B04633780 | 2400              |
| AL/BJE/0214/2016 | GABRIEL JOSE LOPEZ PALMERO                  | 08912183M | 4800              |
| AL/BJE/0217/2016 | GRUPO TRAFIK MOJONERA S.L.                  | B04441564 | 4800              |
| AL/BJE/0218/2016 | CALLEJON LOPEZ YOLANDA                      | 78038029H | 2400              |
| AL/BJE/0219/2016 | ABAD CASTILLO ANTONIA                       | 27498021A | 2400              |
| AL/BJE/0221/2016 | COMERCIAL Y AZULEJOS MEMBRIVES S.L.         | B04179545 | 4800              |
| AL/BJE/0223/2016 | TIEMPO DE LENGUAS S.L.U                     | B04699336 | 4800              |
| AL/BJE/0224/2016 | ROMERA FLORIDO MIGUEL ANGEL                 | 45474035E | 4800              |
| AL/BJE/0225/2016 | JOAQUIN DIAZ VALLEJO                        | 75225085C | 4800              |
| AL/BJE/0226/2016 | EXPORTCARGO LOGISTICA INTEGRAL SL           | B04824686 | 4800              |
| AL/BJE/0227/2016 | TALLERES SERVIMAN ALMERÍA S.L.              | B73895484 | 4800              |
| AL/BJE/0229/2016 | LOMANORYAS, S.L                             | B04416566 | 4800              |
| AL/BJE/0230/2016 | TIEMPO DE LENGUAS S.L.U                     | B04699336 | 4800              |
| AL/BJE/0235/2016 | ASERLOG S.A                                 | A04699146 | 4800              |
| AL/BJE/0236/2016 | ESTEBAN MARTINEZ BARRANCO                   | 08905528C | 2400              |
| AL/BJE/0237/2016 | CAMPOS SANCHEZ MIGUEL ANGEL                 | 75228377T | 2400              |
| AL/BJE/0002/2017 | YELAMOS DEL AGUILA LAURA                    | 75724989L | 4800              |
| AL/BJE/0006/2017 | VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.        | B04322905 | 4800              |

| EXPEDIENTE       | EMPRESA   | NIF       | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------|---|-----------|-------------------|
| AL/BJE/0008/2017 | VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.                  | B04322905 | 4800              |
| AL/BJE/0009/2017 | ARANEGA GOMEZ, ANA MARIA                              | 23265208H | 2400              |
| AL/BJE/0010/2017 | O.T. FRIO BERJA, S.L.                                 | B04696258 | 2400              |
| AL/BJE/0011/2017 | AMOROS ALBA, DIGNABEL                                 | 21993008V | 2400              |
| AL/BJE/0016/2017 | INMODUR CARGO S.L.                                    | B04461166 | 2400              |
| AL/BJE/0017/2017 | DALLOZA LOS VELEZ SL                                  | B04848602 | 4800              |
| AL/BJE/0019/2017 | CARCELES E HIJOS S.L.                                 | B04453106 | 2400              |
| AL/BJE/0029/2017 | ANPAMAR GASTRONOMIA SL                                | B04818076 | 4800              |
| AL/BJE/0030/2017 | FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELA                            | 75226761V | 4800              |
| AL/BJE/0031/2017 | JIMENEZ PIQUERAS JOSE MANUEL                          | 18110740B | 2400              |
| AL/BJE/0032/2017 | FIBRA OPTICA ALMERIA SLU                              | B04736732 | 4800              |
| AL/BJE/0035/2017 | SALINAS GARCIA NATALIA MARÍA                          | 75721518K | 2400              |
| AL/BJE/0037/2017 | RESIDENCIA SAN RAFAEL SL                              | B04268793 | 4800              |
| AL/BJE/0038/2017 | EMOCION SOCIAL S.L.                                   | B04741393 | 4800              |
| AL/BJE/0043/2017 | GRUPO SALAS-AGUILA, SL                                | B04213831 | 4800              |
| AL/BJE/0045/2017 | GRAU FERNANDEZ AINOA LEOCADIA                         | 23265149M | 2400              |
| AL/BJE/0049/2017 | TRANSPORTES J. CARRION SAU                            | A04014635 | 4800              |
| AL/BJE/0051/2017 | DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CALCULO, SL | B04602769 | 4800              |
| AL/BJE/0052/2017 | MARIA VICTORIA RECHE CAÑABATE                         | 23250897J | 4800              |
| AL/BJE/0057/2017 | MECANICA MARTINETE SL                                 | B04261830 | 4800              |
| AL/BJE/0058/2017 | AINOA LEOCADIA GRAU FERNANDEZ                         | 23265149M | 2400              |
| AL/BJE/0059/2017 | GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A.                      | A92015254 | 2400              |
| AL/BJE/0061/2017 | SANO LIDERA S.L.                                      | B04794400 | 4800              |
| AL/BJE/0062/2017 | Mª ESTHER FERNANDEZ BUSTOS                            | 53712687M | 4800              |
| AL/BJE/0063/2017 | MORENO PASTOR, EMILIO                                 | 75246460M | 2400              |
| AL/BJE/0071/2017 | TRANS EURO-ALMERÍA 2000, SL                           | B04368908 | 4800              |
| AL/BJE/0072/2017 | MONTIEL CONTRERAS ELOY                                | 77329347N | 2400              |
| AL/BJE/0073/2017 | MERCADER Y MARTINEZ CONSULTORES, S.L.                 | B04789053 | 2400              |
| AL/BJE/0078/2017 | AGROPONIENTE SA                                       | A04051207 | 4800              |
| AL/BJE/0079/2017 | MORALES SANCHEZ CONCEPCIÓN                            | 75249353T | 4800              |
| AL/BJE/0080/2017 | GUIJARRO GARCIA, JUAN LUIS                            | 75227982L | 2400              |
| AL/BJE/0083/2017 | LUXEAPERS S.L.U.                                      | B04246047 | 4800              |
| AL/BJE/0084/2017 | LUXEAPERS S.L.U.                                      | B04246047 | 4800              |
| AL/BJE/0086/2017 | RECHE CAÑABATE , MARIA VICTORIA                       | 23250897J | 4800              |
| AL/BJE/0088/2017 | GRUPO INMOBILIARIO PERSEUS SL                         | B04599122 | 4800              |
| AL/BJE/0089/2017 | GASOLEOS FERRER SL                                    | B04314647 | 4800              |
| AL/BJE/0090/2017 | HERRERA SANTANA PROJECT S.L.                          | B04848347 | 4800              |
| AL/BJE/0094/2017 | MKTO CATAL IMPORTACIONES SL                           | B04267225 | 4800              |
| AL/BJE/0095/2017 | ASETIR, SLU   | B04173704 | 4800              |
| AL/BJE/0098/2017 | AGRUPACION EMPRESARIOS ANDALUCES S.A.                 | A04059127 | 2400              |
| AL/BJE/0112/2017 | QUILES GARCIA, ANA MARIA                              | 23270257F | 4800              |
| AL/BJE/0114/2017 | 13D DIGITAL MEDIA S.L                                 | B04771499 | 4800              |
| AL/BJE/0119/2017 | LAHRECH BELHASSAN, MYRIAM                             | 53926833K | 4800              |
| AL/BJE/0121/2017 | JOSE ANTONIO LIZARTE S.L.                             | B04130605 | 4800              |
| AL/BJE/0122/2017 | ASETIR, SLU   | B04173704 | 4800              |
| AL/BJE/0125/2017 | NOA SOFTWARE SL                                       | B04861480 | 4800              |
| AL/BJE/0131/2017 | PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS SL               | B04224507 | 4800              |
| AL/BJE/0136/2017 | PORTERO MARTINEZ, FRANCISCO                           | 27518244D | 4800              |
| AL/BJE/0141/2017 | NEURODIGITAL TECHNOLOGIES, S.L.                       | B04736682 | 4800              |
| AL/BJE/0145/2017 | BAUTISTA LOPEZ, JOSE ALEJANDRO                        | 75721732M | 4800              |
| AL/BJE/0165/2017 | DIEGO CONRADO GARCÍA TUDELA                           | 75224762L | 2400              |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación del procedimiento de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01132/2017 Matrícula: 4192FWT Titular: PAYA POLO JUAN Nif/Cif: 22116762P Domicilio: TAMBOR DE GRANADEROS 2 9D Co Postal: 03400 Municipio: VILLENA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2017 Vía: a4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA PALMA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTAR DISCOS DIAGRAMA COMPRENDIDOS ENTRE LAS FECHAS 10\_04\_17 14'32 HORAS Y EL 15\_04\_17 00'00 HORAS Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-02257/2016 Matrícula: 8139DVC Titular: TRANSAJIGAN SL Nif/Cif: B23737331 Domicilio: CMNO. VEREDA PACHENA, S/N Co Postal: 23860 Municipio: ARJONA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2016 Vía: N420 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARJONA HASTA POZOBLANCO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA PIPAS GIRASOL. CONDUCTOR NO JUSTIFICA JORNADAS COMPRENDIDAS ENTRE FECHA 12-08-2016 Y 25-08-2016. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Expediente: CO-02283/2016 Matrícula: 2147FHY Titular: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS TRANSFISEVI, S.L. Nif/Cif: B91995662 Domicilio: URB LA CELADA, C/ LIBRA, 125 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALDEPEÑAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 601.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de deporte concedidas en el tercer trimestre de 2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

#### R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2017 en materia de deporte que se relacionan en Anexo de la presente Resolución, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de deporte, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (Modalidad ECD) ejercicio 2016, correspondientes al programa 46A y crédito presupuestario 1600010000 G/46A/78500/41 01.

#### A N E X O

#### SUBVENCIONES 2016. MODALIDAD (ECD): EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Fecha de la resolución de concesión: 5 de junio de 2017.

Modalidad: ECD.

Ejercicio: 2016.

Beneficiarios y cantidad concedida:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                       | NIF       | CONCEDIDO  |
|---|-----------|------------|
| CLUB BÁDMINTON RINCONADA                    | G41552118 | 6.000,00 € |
| CLUB BALONMANO LAURO                        | G41578758 | 4.732,04 € |
| CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFE          | G41900853 | 6.000,00 € |
| CLUB DEPORTIVO NATACIÓN DOS HERMANAS        | G41425729 | 585,66 €   |
| CLUB ATLETISMO PARADAS                      | G90099045 | 4.346,21 € |
| CLUB DEPORTIVO LANTEJUELA                   | G91313924 | 4.439,50 € |
| ASOCIACIÓN DE CARRERAS DE ORIENTACIÓN LINCE | G41375049 | 3.053,00 € |
| CLUB UTRERANO DE ATLETISMO                  | G41707779 | 2.000,00 € |
| CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA   | G41032863 | 2.370,42 € |
| CLUB DEPORTIVO HÉRCULES                     | G41678871 | 1.950,00 € |
| CLUB TRIATLÓN ISBILYA                       | G90121237 | 1.800,00 € |
| CLUB DEPORTIVO DE LUCHA GUADAJOZ            | G91347385 | 1.950,00 € |
| CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO SUR               | G91767178 | 1.900,00 € |
| CLUB DE TENIS DE MESA HISPALIS              | G91834739 | 2.090,00 € |

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                        | NIF       | CONCEDIDO  |
|--|-----------|------------|
| CLUB DEPORTIVO ONCE SEVILLA                  | G91805408 | 2.204,00 € |
| CLUB GIMNASIA RÍTMICA DOS HERMANAS           | G41759408 | 1.900,00 € |
| CLUB BALONMANO MARTIA                        | G91009563 | 1.600,00 € |
| CLUB DE LUCHA MILU                           | G41936238 | 1.650,00 € |
| CLUB ATLÉTICO OLIVARENSE                     | G41947185 | 3.790,00 € |
| REAL CLUB DE TENIS BETIS                     | G41035775 | 1.600,00 € |
| CLUB DE BALONMANO NAZARENO                   | G91698449 | 2.870,00 € |
| CLUB ATLÉTICO ALGABEÑO                       | G41931411 | 4.230,00 € |
| CLUB DXT NATACIÓN SALVAMENTO ALGABA          | G90095118 | 1.250,00 € |
| A.D. PEDRO GUTIÉRREZ (CLUB BALONCESTO QALAT) | G41375882 | 1.400,00 € |
| CLUB DEPORTIVO PYRAMIDOS                     | G90210683 | 1.350,00 € |
| CLUB DEPORTIVO MONTELLANO ORIENTACIÓN        | G91010967 | 1.428,00 € |
| PEÑA CICLISTA DOS HERMANAS GÓMEZ DEL MORAL   | G41449430 | 979,20 €   |
| C.N. SINCRO SEVILLA                          | G41958794 | 1.400,00 € |
| C.D. ASOCIACIÓN DE CICLISMO CYCLOPILAS       | G91007161 | 1.275,00 € |
| C.D. PEÑAFLOR F.S.                           | G91884387 | 2.600,00 € |
| CLUB VOLEIBOL FUENTES                        | G41671215 | 1.000,00 € |
| CLUB ATLÉTICO LIBERTAD                       | G41867086 | 1.275,00 € |
| CLUB NATACIÓN GERENA                         | G90195090 | 1.000,00 € |
| U.D. MARINALEDA                              | G41557752 | 888,65 €   |
| CLUB BALONCESTO GELVES                       | G41638248 | 720,00 €   |

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don Nicolás Ortiz Espín.

NIF/CIF: 74.983.853-N.

Expediente: JA/251/2017.

Fecha acto notificado: 16.10.2017.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cabezas Pérez, en nombre y representación de Asoc. Protectora de Animales y Plantas «Al-Bayysa».

NIF/CIF: G-23.350.291.

Expediente: JA/132/2016.

Fecha acto notificado: 25.10.2017.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento administrativo relativo a actuaciones previas a procedimiento sancionador.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control de identificación animal a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación de actuaciones previas a procedimiento sancionador, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47-7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Domingo de Torres Pérez.  
NIF: 25028985V.  
Acta núm.: CMV/180117/2.  
Expediente: 082MA00058.

Interesado: Antonio Muñoz López.  
NIF: 24806516H.  
Acta núm.: CMV/180117/3.  
Expediente: 082MA00058.

Málaga, 17 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la subsanación y mejora del censo de dehesas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

Expediente núm.: CDA-CO-16-000086.

Interesado: Selladero, S.A.

DNI o CIF: A28263770.

Acto notificado: Subsanación.

Fecha: 18.9.2017.

Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: CDA-SE-16-000181.

Interesado: Inversiones y Gestiones Almacon, S.L.

DNI o CIF: B21543004.

Acto notificado: Subsanación.

Fecha: 20.9.2017.

Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde la publicación de este anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

|   | INTERESADO                    | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO   | EXPEDIENTE     |
|---|-------------------------------|-------------|-------------------|----------------|
| 1 | ACEITUNAS LA PRENSA S.L.      | B06705727   | ACUERDO DE INICIO | SE/0418/17/F   |
| 2 | COQUILLAGE INTERNATIONAL S.L. | B21572961   | ACUERDO DE INICIO | SE/0411/17/PS  |
| 3 | ISABEL CÁRDENAS CÁRDENAS      | 49090855T   | ACUERDO DE INICIO | SE/0285/17/SAA |
| 4 | HERMANOS NOBERTO S.L.         | B91911362   | ACUERDO DE INICIO | SE/0398/17/SAJ |

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

|   | INTERESADO             | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE     |
|---|------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | LUIS REYES GARCÍA      | 75388160W   | RESOLUCIÓN      | SE/0088/17/SAJ |
| 2 | ANTONIO BAZÁN CARRANZA | 28526174X   | RESOLUCIÓN      | SE/0360/17/SAJ |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 396/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto-ley de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha modificación se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EMITIDO SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL NÚM. 3 DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DE SANLÚCAR LA MAYOR, SECTOR S8 «CASA QUEMADA II» (Expediente: EA/SE/404/2011).

Sevilla, 9 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente que se cita. (PP. 3165/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente A-0395-14, de concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: C.R. de Bayárcal.
- Destino del agua: Riego de 80 ha.
- Volumen máximo anual: 473.040 m<sup>3</sup>.
- Caudal medio continuo: 15 l/s; Caudal máximo instantáneo: 45 l/s.
- Puntos de Toma: Bcos. Sabuco, de la Mosquera, de la Meseta, de los Correlones, El Hecharés, Rosalía, El Sauce, El Cerezo; Chorrera de la Mosquera, Ftes. de la Virgen y del Espino; Prado de Verdicambre y Acequia Real.
- Término municipal: Bayárcal (Almería).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de Playamar, en el término municipal de Torremolinos (Málaga).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC02/15/MA/0152.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa de Playamar.

Término municipal: Torremolinos (Málaga).

Promovido por: Don Manuel Villafaina Muñoz en representación de la mercantil «Malmade, S.L.».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en

Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia de Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L., para el ejercicio de la actividad de una industria cerámica, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.*

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L.  
CIF: B-23439524.  
Expediente: AAI/JA/029.  
Fecha: 11.9.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/029, otorgada mediante Resolución de 13 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L., para el ejercicio de la actividad de industria cerámica, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Terque, de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra que se cita. (PP. 3328/2017).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 216, de fecha 10 de noviembre de 2017, se hace pública la relación de bienes afectados y citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia «Obra de acondicionamiento de acceso al núcleo en Terque, núm. 79 PIM 2017 BI».

Terque, 14 de noviembre de 2017.- El Alcalde, José Nicolás Ayala Amate.